

Efemérides

Interculturales y plurilingües



Fechas del Calendario Escolar del Chaco vinculadas con la diversidad cultural y lingüística



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de
Interculturalidad
y Plurilingüismo

Dirección de
Plurilingüismo



PRESENTACIÓN

Desde la Dirección de Plurilingüismo, consideramos que las efemérides son las instancias que fijan la atención respecto de eventos significativos tanto nacionales y provinciales como internacionales, para reflexionar en los espacios educativos, con nuestros estudiantes y con la comunidad, acerca de los modos de narrar nuestra memoria como pueblo. La memoria nos constituye, es lo que somos esencialmente por nuestra condición temporal. Somos ese espacio que es reservorio y mecanismo renovador de valores y símbolos que nutren nuestras identidades, a la vez.

Intentamos poner en conocimiento y en circulación, a través de una perspectiva intercultural crítica, los orígenes multiétnicos, con especial énfasis en las comunidades originarias, primeros pobladores de nuestro territorio chaqueño, en las lenguas y culturas de los movimientos migratorios, tanto europeos como de origen afro esclavizados que se asentaron en nuestra provincia y en distintos lugares geográficos de la Argentina. Con esto pretendemos actualizar y resignificar el modo de plasmar los acontecimientos que construyeron los discursos de la historia, a partir del diálogo con nuestro contexto actual. Del mismo modo, abordamos las efemérides referidas a las diferentes lenguas que conforman lo identitario de nuestra provincia, como las lenguas oficiales Qom, Moqoit y Wichi; las lenguas de herencia, como el italiano o el francés; las lenguas regionales como el portugués o el guaraní y la Lengua de Señas Argentina -LSA-, reconocida como lengua natural de la comunidad sorda.

En el abordaje de estas fechas, pretendemos fijar la atención sobre protagonistas y acciones relevantes, acontecimientos históricos necesarios para la concreción de los procesos independentistas de nuestra nación argentina. Entendemos que existe una deuda con la comunidad indígena y afroargentina: visibilizar, dar nombre y distinguir a quienes fueron protagonistas de una historia que los negó. Aun así, en la búsqueda de un diálogo intercultural crítico, superador de las desigualdades, apostamos por la construcción de la memoria colectiva, a partir de la circulación de materiales, fuentes de información confiables y alternativas, que ofrezcan una explicación ampliada, que incluya a los “negados” y “olvidados”.

Este material es producto de un trabajo coordinado y sostenido a lo largo de años con integrantes de las comunidades indígenas de las tres etnias (Qom, Moqoit y Wichi), con representantes afrochaqueñas y afrochaqueños del Tronco Colonial, y en diálogo interinstitucional, con el objetivo de fortalecer y facilitar el conocimiento de los elementos étnicos y culturales vinculados con la diversidad cultural constitutiva de la sociedad que habita el vasto territorio del Chaco.

La preocupación por pensar, discutir y abordar la presencia, la importancia y los aportes de las comunidades originarias y afroargentinas, así como la diversidad lingüística en las escuelas, nos ofrece una instancia en la que podemos intercambiar documentos, fuentes, información e investigaciones de especialistas que nos acerquen estrategias respetuosas y aproximaciones más pertinentes sobre estos temas.

Finalmente, invitamos a docentes y alumnos a reflexionar sobre estas fechas, muchas veces desconocidas para gran parte de la sociedad y, otras tantas, invisibilizadas. Esta reflexión compartida nos permitirá conocernos como sociedad y aportará a construir una comunidad más respetuosa de la diversidad cultural y lingüística de nuestra provincia.



EFEMÉRIDES: Formas de realización

FORMA 1

- La conmemoración se realizará el mismo día. En caso de ser día hábil, con suspensión de actividades.

Acto de fin de ciclo y/o nivel: se realizará con posterioridad a la finalización de clases.

FORMA 2

- La Conmemoración se realizará el mismo día o el día hábil anterior durante la primera o última hora de clase.

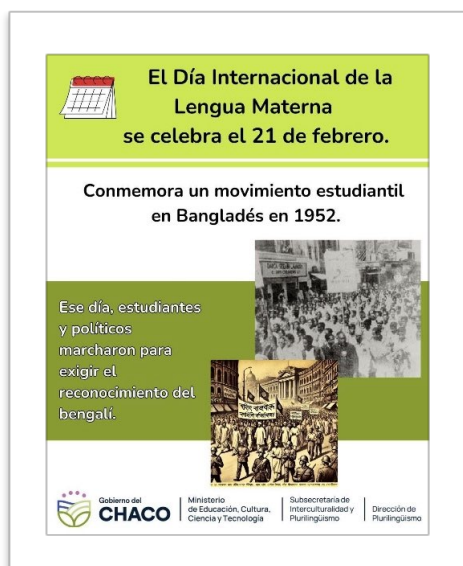
FORMA 3

- Cartelera de efemérides: Las conmemoraciones se realizan en lugar destacado de la cartelera escolar.



FEBRERO

21 de Febrero “Día Internacional de la Lengua Materna” (Acto Forma 3)



El Día Internacional de la Lengua Materna se celebra el 21 de febrero en conmemoración de un movimiento estudiantil en Bangladesh en 1952¹. El 21 de febrero de 1952, estudiantes universitarios y políticos marcharon en Bangladés para exigir el reconocimiento de la lengua bengalí.

En ese entonces, Bangladés formaba parte de Pakistán y el gobierno imponía el urdú como único idioma.

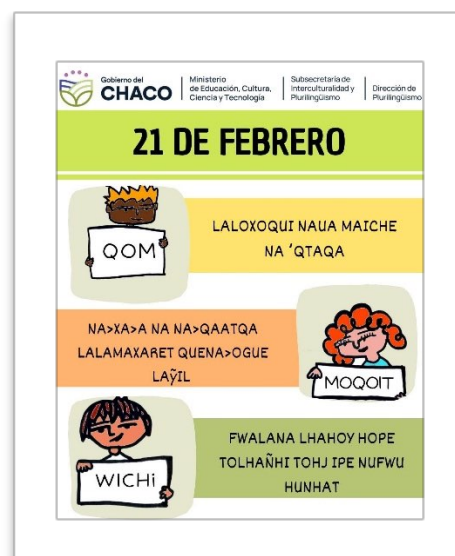
La intervención de las autoridades derivó en violencia, con la muerte de dos manifestantes y varios heridos.

El movimiento por la Lengua Bengalí se extendió hasta 1956, cuando el gobierno pakistaní reconoció el bengalí como uno de sus idiomas oficiales. La UNESCO proclamó esta fecha en 1999.

El objetivo de esta celebración es promover la diversidad lingüística y la educación plurilingüe e intercultural, celebrar y preservar todas las lenguas maternas del mundo y reflexionar sobre la importancia del plurilingüismo y el respeto por las diferentes culturas y tradiciones. Todos los años este día presenta un lema diferente, el del año 2025 será «Las lenguas importan».

Según el diccionario el Diccionario de términos clave de ELE del Centro Virtual Cervantes “Por lengua materna o L1 se entiende la primera lengua que aprende un ser humano en su infancia y que normalmente deviene su instrumento natural de pensamiento y comunicación.”

Es importante subrayar que nuestra provincia se destaca por su diversidad lingüística y que gran porcentaje de la población posee una lengua materna diferente al español. En este sentido, la provincia de Chaco, es un territorio de gran riqueza lingüística y cultural. Además del español, hoy son lenguas oficiales el moqoit, qom y wichi. Estas lenguas han resistido el paso del tiempo a pesar de los procesos de colonización, marginación y desplazamiento lingüístico debido a la imposición del español como lengua hegemónica. Las últimas décadas se implementó políticas de educación intercultural bilingüe y se promovieron iniciativas para fortalecer la enseñanza y el uso cotidiano de las lenguas maternas.



¹ Imágenes: De Rafiqul Islam uploaded by Rama's Arrow on Wikipedia - [1] [2], Dominio público, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=4400961>



MARZO

1° de marzo “Día del Historiador Indígena” -Ley Provincial Nro. 3691-E- (Acto de forma 2)

Por Ley Provincial Nro. 3691-E se instituye el 1° de marzo de cada año como el "Día del Historiador Indígena" en memoria del natalicio del escritor, docente e historiador del Pueblo Qom, Juan Chico.



Juan Chico

Nació un 1° de marzo en Colonia Aborigen Napalpí en 1977 fue un escritor, poeta, investigador, historiador, director y productor de documentales y docente del pueblo qom. Fundó en el año 2015 la Fundación Napalpí, de la que fue presidente hasta su fallecimiento. A través de la Fundación, Chico buscó asistir a la búsqueda de la verdad acerca de la Masacre de Napalpí que llevó a un juicio por la verdad culminado en mayo de 2022 con un veredicto que reconoció la responsabilidad del Estado en la misma. En el año 2018 recibió el premio de Derechos Humanos Amanda Mayor de Piérola.

Obras

Entre sus libros, cuentos y poemas se encuentran:

- Napa'lpí. La voz de la sangre (2008)
- Los Qom de Chaco en la Guerra de Malvinas. Una herida abierta (2015)
- La niña de cabellitos largos (2015)
- Lenguaje. Poesía en idiomas indígenas americanos (2015)
- Las voces de Napalpí (2016)

Además de cortos y documentales:

- Director y productor del corto audiovisual "La alegría de vivir" (entrevista a la última sobreviviente de la Masacre de Napalpí, 2008).
- Coproductor de la película indígena "Nación oculta en los meteoritos"
- Director y productor del corto "Balquinta, último sobreviviente de la masacre de Napalpí" (2012).
- Director y productor de los micros audiovisuales "Los indígenas en las Malvinas"



20 de Marzo “Día Internacional de la Francofonía” (Acto Forma 3)



El Día Internacional de la Francofonía se celebra el 20 de marzo en conmemoración de la fundación de la Organización Internacional de Francofonía y celebra la lengua francesa y su influencia en el mundo.

La francofonía es un espacio de cooperación entre países que comparten el idioma francés y sus culturas. También se refiere al conjunto de personas que hablan francés en el mundo. Se estima que más de 321 millones de personas hablan francés, es la quinta lengua más hablada del mundo.

La Organización Internacional de la Francofonía es la institución que organiza la francofonía, promueve el idioma francés y la colaboración entre los países miembros. Se fundó en 1970 en Níger, África. Este organismo abarca áreas como la lengua francesa, la cultura, la economía, la educación, la gobernanza, los

derechos y las libertades.

Y los países francófonos son aquellos donde el francés es la lengua oficial o cooficial, por ejemplo, Canadá, Francia, Senegal, Túnez, Níger, Camboya, entre otros.

21 de marzo “Día internacional de la eliminación de la discriminación racial (Res. 2142 AGNU)” (Acto Forma 3)

Según la ONU, los días internacionales sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés, movilizar la voluntad política y los recursos para abordar los problemas mundiales y celebrar y reforzar los logros de la humanidad. Entonces, el 21 de marzo “Día internacional de la eliminación de la discriminación racial”, es una fecha para invitarnos a dialogar, reflexionar y desnaturalizar modos en los que percibimos y nos relacionamos con personas de comunidades étnicas diferentes de las propias.

Este día se instituye a partir de un hecho violento y doloroso que sucedió el 21 de marzo de 1960: la



masacre de Sharpeville (Gauteng, Sudáfrica). Ante la protesta pacífica en contra de la ley de pases del apartheid, la policía abrió fuego y mató a 69 personas negras, entre ellas mujeres y niños, y otras 180 fueron heridas.

La reacción de la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966, fue una declaración, un documento, a partir del cual, todos los pueblos del mundo debían asumir una postura crítica y comprometida para la erradicación de toda forma de discriminación por motivos étnicos.

La humanidad tiene un solo color: el color piel. Esto no significa una síntesis simplificadora. Por el contrario, promueve la comprensión respetuosa de la diversidad constitutiva del ser humano. Todos/as somos diferentes. Entonces, la diferencia es enriquecedora y las oportunidades de relacionarnos con los demás, constituyen momentos de aprender más sobre quiénes somos y quiénes nos rodean.

ABRIL

4 de abril “Fallece Rubén Saravia, líder Qom, delegado de la agrupación interministerial de tierras, que luchaba por la entrega de títulos de tierras para su pueblo” (Acto Forma 3)

El Chaco considera el 4 de abril como una efeméride, una fecha para destacar a una persona que ha sumado su aporte a la memoria colectiva. Un día como este en 1997, fallece Rubén Saravia, líder y dirigente Qom de Campo Medina, Pampa del Indio. Sus acciones incansables por la construcción de viviendas y su lucha por las tierras de la comunidad lo destacan. Junto a integrantes de su pueblo y referentes religiosos formó parte de asociaciones como ENDEPA, INCUPO, UNPEPROCH (Unión de Pequeños Productores Chaqueños) y el CECAPI (Centro Campesino de Pampa del Indio).

Además, participó en la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial del año 1994. En esta oportunidad, pidió la incorporación de la EBI (educación bilingüe indígena) para que se contemple que la educación de integrantes de la comunidad Qom, incluya valores, saberes y cosmovisiones de esta etnia. En el año 2013, la EEP N°552 de Campo Medina lleva su nombre para mantener presente el valor de sus acciones a favor de la restitución de territorios de la comunidad.





8 de abril “Creación de la Bandera Moqoit.” -Resolución N° 022/2010- Concejo Deliberante de Villa Ángela (Acto Forma 3)



Este 8 de abril nos propone pensar en la Bandera Moqoit, creada por don Roberto Ruiz, referente de la comunidad e impulsor de la recuperación del festejo del Año Nuevo Moqoit (Dalaxaic Ñaaxa Moqoit). Este símbolo fue reconocido por el Concejo Deliberante de Villa Ángela, en el año 2010, y es el resultado del aporte de ancianos y jóvenes representantes del pueblo Moqoit que desean homenajear a sus antepasados reflejados en cada detalle, en el origen, en el pasado y presente de uno de los pueblos originarios más antiguos de América: la comunidad Moqoit.

Cada elemento tiene un significado. Los colores que aparecen en la bandera Moqoit son los siguientes: 1) Franja negra: representa la etapa de oscuridad, de incertidumbre, que comienza con la invasión del hombre

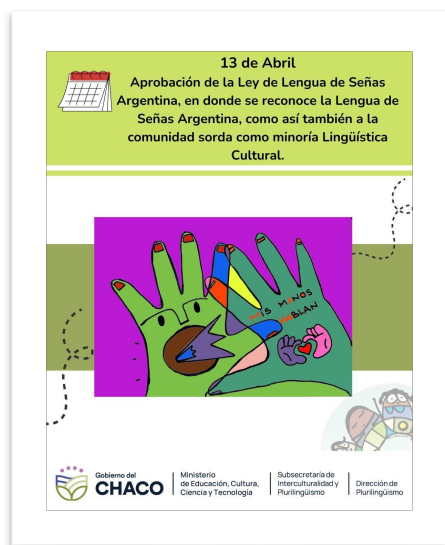
blanco (los españoles); 2) el color rojo: visibiliza la sangre derramada en el choque con el hombre blanco (español); 3) el celeste: representa como las heridas van calmando y los gobiernos fueron aceptando los derechos de los pueblos indígenas-el sol ubicado en esta franja ilumina y hace cambiar los pensamientos de hostilidad-además, es uno de los colores de la bandera argentina que incluye la comunidad Moqoit en su propia bander; 4) el color blanco: otro color de la bandera argentina que se suma; 5) el color verde: es el espacio fundamental, que trae a la naturaleza como parte del significado de la bandera -la comunidad encuentra su sustento, en un ámbito sin fronteras, con respeto y cuidado-. Sumado a estos, los siguientes símbolos suman valor y sentido a este emblema de la comunidad: 1) el sol (Raaxasa): es el centro de la vida, la luz quita la oscuridad y permite a las personas actuar con claridad. Su cercanía indicaba una época de floración y prosperidad, su lejanía, un período de carencia de recursos; 2) el Ñandú (Mañic): es el animal que forma parte de los mitos mocovíes y constituye y una constelación de referencia en el cielo; 3) una vasija (No-xona): es una artesanía típica de uso doméstico; 4) el garabato (Vacqaic): árbol característico que con su floración indicaba la llegada del Año Nuevo y 5) la Cruz del Sur (Nachishinaxanaxat): constelación que guía del pueblo ancestral junto otras -Mañic- que representaban mitos y leyendas de la comunidad.”

13 de abril “ Aprobación de la Ley de Lengua de Señas Argentina como lengua natural I” - Ley Nacional N° 27710- (Acto Forma 3)

El 13 de abril de 2023 se sanciona la Ley Nacional N° 27.710. Este triunfo de la comunidad sorda fue el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina (LSA) como “una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico e inmaterial como parte de la identidad lingüística y la



herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio nacional”, como se lee en el cuerpo de este documento.



Se le reconoce una estructura gramatical completa, compleja y distinta del castellano. Y, se destaca la accesibilidad que garantiza a quienes elijan utilizarlo para comunicarse debido a su modalidad visoespacial. Esta Ley, también indica la promoción de esta lengua para fomentar en todos los ámbitos su uso para así, impulsar y fortalecer la independencia y autonomía personal de los/las integrantes de la comunidad sorda argentina y de todas las personas que adopten esta lengua para comunicarse.

Por ello, es fundamental construir la educación chaqueña atendiendo a la inclusión de la Lengua de Señas Argentina (LSA), presente como espacio de formación en los diseños curriculares de nivel secundario, así como reconocimiento de los derechos de las personas sordas que habitan en nuestro

territorio provincial.

19 de abril “Día del Indio Americano, del 19 al 25 -Semana de los Pueblos Originarios-” (Acto Forma 2)

“Na>xatri Qomyipi auetañi no>uenataxac” (Moqoit)

“Na'axate laloxoqui enauac naa Qom” (Qom)

“Hop fwalas tojh nufwu wichi lawhoy” (Wichi)

Esta fecha del 19 de abril se estableció con la denominación inicial del “Día del Indio” según el Acta del Primer Congreso Indigenista Interamericano (Organización de Estados Americanos –OEA-) celebrado entre el 14 y el 24 de abril de 1940, en Pátzcuaro, Michoacán (México). Posteriormente, se amplía la realización de actividades de reivindicación y reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas americanas durante la “Semana de los Pueblos Originarios “del 19 al 25 de abril de cada año.

Desde 1945, en la Argentina, a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°7550, se establece como una fecha para reflexionar sobre las comunidades indígenas y adhiere a lo que se indica en este documento. Sin embargo, será recién con la modificación de la Constitución Nacional de 1994, en el artículo 75 inciso 17, cuando se reconoce, en todo el territorio nacional, la preexistencia de los pueblos originarios, el derecho y respeto a su identidad, el derecho a una

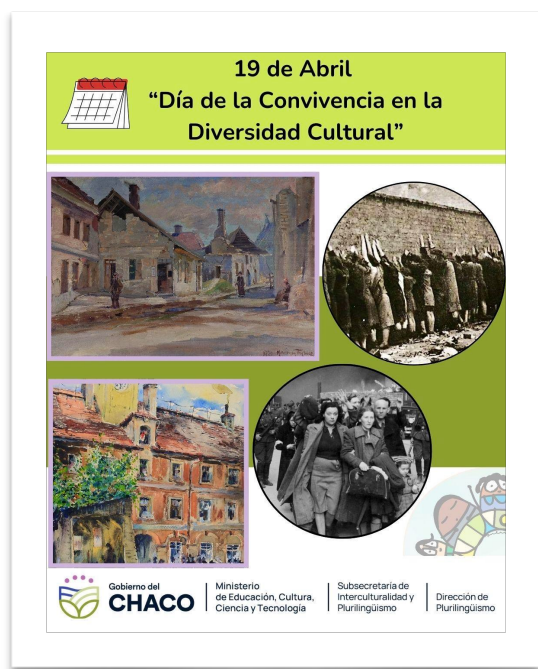


educación intercultural y el reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades, la posesión comunitaria de sus tierras, por mencionar algunos de los que figuran en nuestra Constitución.

Esta efeméride nos habilita organizar, conversar y compartir actividades y encuentros sobre las cosmovisiones de las tres etnias que fueron reconocidas como lenguas oficiales: Moqoit, Wichí y Qom. En las instituciones educativas, los estudiantes, docentes y la comunidad escolar aprovechan la oportunidad para diálogos e intercambios que fortalezcan la diversidad cultural y la educación intercultural crítica, así como la inclusión y el respeto por la diferencia en los ámbitos educativos chaqueños. Además, en nuestra provincia, circulan y conviven migrantes que pertenecen a otras etnias y que enriquecen a la diversidad lingüística que nos caracteriza.

19 de abril “Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural” (Acto Forma 2)

En marzo del 2000, a partir de la Resolución N° 126, el Ministerio de Educación incorporó esta conmemoración por el Levantamiento del Gueto de Varsovia en 1943 como homenaje a las víctimas de la Shoá durante la Segunda Guerra Mundial.



Esta fecha tiene el objetivo de preservar la memoria colectiva que supere el horror impuesto por el peligro de una sola versión de la historia de los pueblos. La comunidad judía es testimonio del recuerdo de la resistencia que el espíritu humano destaca en épocas violentas. Los campos de concentración nazi son símbolos de ese plan sistemático, justificado en el odio y en el etnocentrismo fanático, de aniquilación de una comunidad a manos de otra.

Además, esta efeméride con el fin de realizar actividades que afirmen la coexistencia, el respeto por el otro y la convivencia en la diversidad cultural como valores fundamentales de la vida democrática, desterrando toda forma de discriminación, xenofobia y racismo.

Desde la Dirección de Plurilingüismo, les compartimos dos ejemplos de resistencia desde el arte, ante el horror y la violencia. Uno es Maurycy Trębacz (1861-1941). Nacido en Varsovia, Trębacz estudió en la Academia de Bellas Artes de Cracovia y la Academia de Bellas Artes de Munich. Exhibió y ganó fama internacional y le fueron conferidos varios premios. En 1940 fue deportado al gueto de la ciudad de Lodz. El 29 de enero de 1941, con 80 años de edad, débil y hambriento, falleció de inanición. Al día siguiente fue sepultado en el cementerio judío de Lodz.

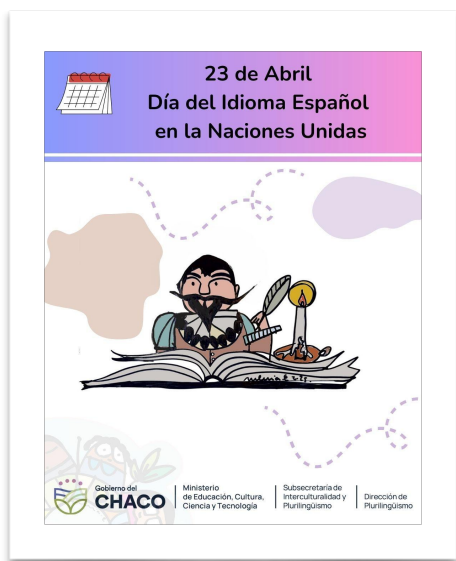


La primera imagen que se comparte es de Maurycy Trębacz (1861-1941), Paisaje urbano, Lodz, 1920. Óleo sobre tela. Colección del Museo de Arte, Yad Vashem, Jerusalén. Donación de Nachman Zonabend, Estocolmo.

El otro caso es el de Moritz Müller (1887-1944). Nacido en Liptovský Mikuláš, Austria-Hungría. Müller estudió en la Academia de Artes de Praga. Posteriormente fundó una escuela privada de arte y una casa de subastas. En julio de 1943 fue internado en Terezín donde trabajó como enfermero en el departamento de urología del Dr. Kurt Wiener. Dibujaba a los pacientes ancianos y escenas del gueto. Entre julio de 1943 y agosto de 1944 creó más de 500 dibujos, que suministraron un testimonio único. En octubre de 1944 fue deportado a Auschwitz, donde fue asesinado.

La segunda imagen que se comparte es de Moritz Müller (1887-1944), Distribución de comida en el gueto, gueto de Terezín, 1944. Acuarela y pastel sobre papel. Colección del Museo de Arte, Yad Vashem, Jerusalén.

23 de abril “Día del idioma español en la Naciones Unidas” (Acto Forma 3)

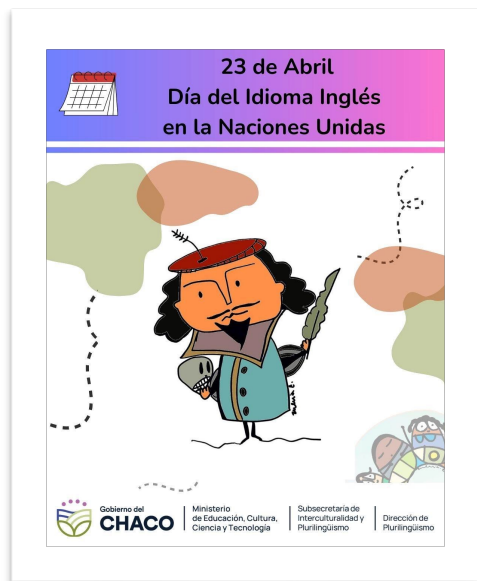


El Día Internacional de la Lengua Materna, celebrado el 21 de febrero, subraya la importancia de preservar y promover la diversidad lingüística en el mundo. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció desde el 2010, cada 23 de abril los Días de las Lenguas con el propósito de fomentar el uso equitativo de sus seis idiomas oficiales: árabe, chino, inglés, francés, ruso y español. Esta iniciativa responde al compromiso de la ONU con la inclusión y el respeto por la diversidad cultural, facilitando la comunicación efectiva entre sus Estados miembros y fortaleciendo el entendimiento mutuo a nivel global.

A partir de esta decisión, el 23 de abril se conoce como el Día del Idioma Español, fecha que coincide con el fallecimiento de una figura significativa para el desarrollo de la cultura española: Miguel de Cervantes Saavedra.

El español, hablado por más de 500 millones de personas, juega un papel central en la comunicación diplomática y cultural. La ONU refuerza su uso a través de servicios de traducción, interpretación y comunicación multilingüe, además de iniciativas como el *Grupo de Amigos del Español*.

Esta fecha implica celebrar la importancia de los idiomas y la convivencia de todas las lenguas que habitan este planeta, como un medio para fortalecer la paz, la inclusión y el diálogo intercultural, reconociendo las lenguas maternas como elementos fundamentales para la identidad y el patrimonio cultural de la humanidad.



23 de abril: “ Día del idioma inglés en la Naciones Unidas” (Acto Forma 3)

El Día Internacional de la Lengua Materna, celebrado el 21 de febrero, subraya la importancia de preservar y promover la diversidad lingüística en el mundo. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció desde el 2010, cada 23 de abril los Días de las Lenguas con el propósito de fomentar el uso equitativo de sus seis idiomas oficiales: árabe, chino, inglés, francés, ruso y español. Esta iniciativa responde al compromiso de la ONU con la inclusión y el respeto por la diversidad cultural, facilitando la comunicación efectiva entre sus Estados miembros y fortaleciendo el entendimiento mutuo a nivel global.

El 23 de abril, el Día del Idioma Inglés, se establece a partir de una fecha en la que coincide el nacimiento y el fallecimiento de un referente de la literatura inglesa: William Shakespeare.

El inglés se ha consolidado como un idioma global, utilizado por hablantes de diversas culturas en contextos de cooperación internacional y diplomacia.

Es necesario celebrar la importancia de la convivencia de todas las lenguas que habitan este planeta, como un medio para fortalecer la paz, la inclusión y el diálogo intercultural, reconociendo las lenguas maternas como elementos fundamentales para la identidad y el patrimonio cultural de la humanidad.

24 de abril “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos” - Ley Nacional N° 26.199- (Acto Forma 3)

El 24 de abril de 1915 en el Imperio Otomano (actual Turquía) se detuvieron a miles de personas del pueblo armenio, hecho que dio inicio al primer genocidio del siglo XX. Las autoridades de este territorio sometieron a esta comunidad a marchas forzadas durante miles de kilómetros, sin alimentos, a matanzas en campos de concentración, como parte de un plan sistemático para eliminarlos. Los armenios vivieron en el Imperio Otomano desde el inicio, aunque nunca fueron considerados como

iguales respecto a los demás habitantes. El nacionalismo del debilitado Imperio Otomano, ponía énfasis en la homogeneidad nacional, con un mismo idioma y una misma religión. El Genocidio Armenio, también conocido como Holocausto Armenio, contó con un millón y medio entre 1915 y 1923 de integrantes asesinados, cuando la población estimativa de armenios era de dos millones.





En nuestro país desde el año 2006, se estableció por medio de la Ley Nacional N° 26.199, la conmemoración y homenaje al pueblo armenio, para concientización sobre las consecuencias nefastas que implican la persecución, la discriminación y el exterminio del otro. La convivencia y la coexistencia de los pueblos con distintas culturas, enriquece y fortalece una sociedad democrática.

Esta efeméride, rechaza toda forma de racismo y discriminación y entiende como una tarea permanente que compete a toda la comunidad educativa, fortalecer el diálogo y la cooperación entre todos. Construir una sociedad que se enriquezca de las diferencias es alentar la superación de los discursos homogeneizantes.

El recuerdo del Genocidio Armenio nos interpela acerca de las consecuencias que pueden generar la intolerancia y el racismo e invitamos a reflexionar sobre el significado del respeto entre los pueblos y las personas.

MAYO

5 de mayo “Día Mundial de la Lengua Portuguesa” (Acto Forma 3)

Cada 5 de mayo celebramos el Día Mundial de la Lengua Portuguesa, una fecha establecida desde 2009 por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) con el propósito de reconocer la importancia de este idioma y su papel en la identidad cultural de los pueblos lusófonos -aquellas comunidades que usan la lengua portuguesa con diferentes propósitos-.

Aunque será recién en 2019 que la UNESCO oficializa esta conmemoración, destacando la importancia de los días de las lenguas y su relevancia en el ámbito global para sensibilizar sobre la importancia del multilingüismo, promoviendo la convivencia armónica, el respeto por la diversidad cultural y el fortalecimiento del diálogo internacional.

La lengua portuguesa está en constante crecimiento, es hablada por más de 265 millones de personas en todos los continentes y está consolidándose como el idioma más hablado del hemisferio Sur. Su expansión y alcance internacional continúan fortaleciéndose, reflejando la riqueza y diversidad de sus comunidades.

Desde el ámbito educativo y las políticas lingüísticas locales, se considera fundamental el aprendizaje de idiomas, reconociendo su impacto en el desarrollo

personal y futuro profesional de los estudiantes. En este contexto, el portugués ocupa un lugar





clave como lengua de conexión, facilitando el acercamiento entre culturas y fortaleciendo la integración entre los pueblos.

Asimismo, cabe destacar que en Argentina, la enseñanza del portugués como lengua extranjera está respaldada por diversas normativas que buscan fortalecer su presencia en el sistema educativo. La promoción de la diversidad lingüística y cultural, a través de la enseñanza de distintos idiomas favorece el diálogo intercultural, la integración y la construcción de sociedades más inclusivas en un mundo cada vez más interconectado.

12 de mayo “La OIT adopta el convenio N° 169 sobre poblaciones indígenas y tribales” (Acto Forma 3)

Esta fecha en el Calendario Escolar vigente, nos habilita a pensar en la importancia del Convenio 169 cuando se toma como referencia para todas las decisiones sobre políticas públicas en relación con los pueblos indígenas sobre asuntos vinculados con: respeto a sus culturas y formas de vida; reconocimiento de sus derechos sobre los territorios y los bienes naturales y tierras; contratación y condiciones de empleo; formación profesional; artesanía e industrias rurales; seguridad social y salud; educación y medios de comunicación; contactos y cooperación entre fronteras, entre otros.

La Organización Internacional del Trabajo, entiende la importancia del Convenio 169 cuando reconoce -en relación con las comunidades indígenas- la necesidad de que “esos pueblos *[aspiran]* a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”. Este instrumento universal, que se adopta a partir del 27 de junio de 1989, luego asume su condición nacional a través de la Ley N°24.701, promulgada el 7 de abril de 1992. Será a través de este documento que el estado argentino tiene “el propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones.” (Ley Nacional N° 24.701, Art.2).

Es importante revisar este instrumento internacional para diagramar y elaborar políticas públicas con la participación activa de integrantes de las comunidades indígenas, para el ejercicio democrático y comprometido de todas/os las/os argentinas/os.





13 de mayo

- **“Sanción de la Ley del Aborigen Chaqueño”-Ley Provincial N°562 W - (Acto Forma 3)**
- **“Día de la reafirmación de los derechos de los pueblos indígenas en la Provincia del Chaco” - Ley Prov. N°2313 W- (Acto Forma 2)**



Esta fecha destaca dos leyes relevantes para las tres comunidades indígenas que habitan nuestro territorio provincial.

En primer lugar, un 13 de mayo de 1987, se sanciona la Ley provincial N° 562-W la “Ley del Aborigen Chaqueño” a partir de la que se crea el IDACH (Instituto del Aborigen Chaqueño), organismo que se ocupa de gestionar y coordinar acciones con otras instituciones sobre asuntos de la vida de las tres comunidades indígenas que habitan el territorio provincial.

Luego, en 2015, se aprueba la Ley provincial N° 2.313-W en la Cámara de Diputados, que instituye todos los 13 de mayo como el “Día de la reafirmación de los derechos de los Pueblos

Indígenas en la Provincia del Chaco”. Este documento evidencia la importancia de las/os trabajadoras/es en organismos estatales provinciales y su valor en la construcción de la gestión provincial.

La Ley provincial N°562-W, en el Capítulo I, artículo primero indica “el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, mediante su acceso a la propiedad de la tierra y la asignación de los recursos necesarios para reactivar sus economías, la preservación, defensa y revalorización de su patrimonio cultural, su desarrollo social y su efectiva participación en el quehacer Provincial y Nacional.” A continuación, los capítulos describen aspectos relacionados con este objetivo principal: 2) sobre la adjudicación de tierras; 3) sobre la educación y la cultura; 4) sobre la salud; 5) sobre la vivienda; 6) sobre el registro y documentación de las personas; 7) sobre la creación del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH); 8) sobre la dirección y administración del IDACH y 9) sobre patrimonio y recursos.





14 de mayo “Día de los Trabajadores Estatales Indígenas de Chaco” -Decreto Provincial N° 784/12- (Acto Forma 2)



Esta fecha honra la labor de los trabajadores de los pueblos Qom, Moqoit y Wichí dentro del estado provincial. Esta conmemoración está íntimamente ligada al "Día de las Comunidades Indígenas en el Chaco" (14 de mayo), según la Ley N° 6.542.

Un día para celebrar la diversidad cultural constitutiva chaqueña, presente también en el funcionamiento y organización del estado provincial.

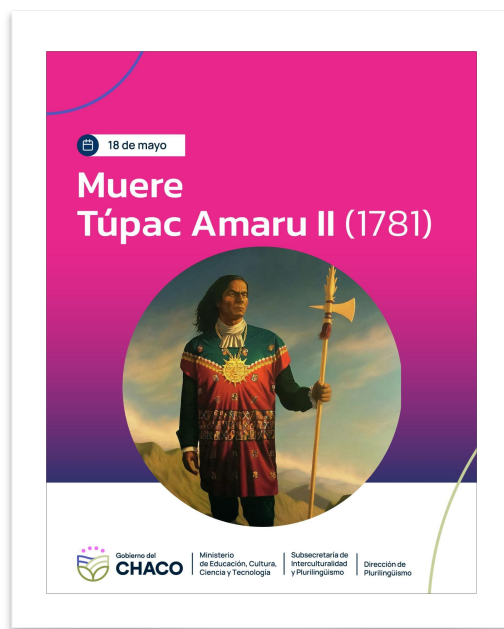
18 de mayo “Muere Túpac Amaru II (1781)” (Acto Forma 3)

El 18 de mayo de 1781 se produjo la ejecución de Tupac Amaru II, nombre con el que se conoció a José Gabriel Condorcanqui, durante el Virreinato del Alto Perú. Este líder inca, se rebeló contra la opresión colonial de los invasores venidos de España. Rebelión que terminó con el genocidio de 100 mil indígenas.

Según se menciona en algunas fuentes consultadas, su muerte no fue en vano, ya que las causas que motivaron su revolución fueron consideradas para efectuar cambios en el sistema político/administrativo, traducándose en la supresión de los corregidores, instaurando el régimen de las intendencias. Además, se creó la Audiencia del Cusco, donde se ocupaban de los casos en los que se vulneraron derechos de los integrantes de las comunidades indígenas.

Tupac Amaru II -imagen que acompaña esta publicación²- es una pintura de Manuel Adrianzen, artista peruano, que actualmente vive y trabaja en Málaga, España.

Con motivo de este acontecimiento histórico, sugerimos conversar sobre el valor que suman todas las culturas para la construcción de espacios educativos democráticos y respetuosos de la diversidad cultural para proyectar la formación de nuestras/os estudiantes sostenida en estos principios.



² Disponible en <https://fineartamerica.com/featured/tupac-amaru-ii-manuel-adrianzen.html>



25 de Mayo “ 25 de mayo de 1810 Revolución de Mayo” (Acto Forma 1)

La historia de un país es la memoria de sus habitantes. Esto significa que, como se compone a partir de los relatos de quienes participaron en eventos importantes, con efectos y consecuencias en el curso de la vida política, económica, social, y por tratarse de un fenómeno cultural, es construida y naturalizada, por sus comunidades, como si eso hubiera sido así siempre. Pero necesitamos revisar algunos procesos que comenzaron, sobre todo, en 1810, para comprender algunas de las situaciones, algunos hechos que suceden hoy, pero que se explican desde aquellos tiempos.

Partimos de la idea de que la memoria es un tejido de discursos de aquello que se quiere recordar con silencios, omisiones de aquello otro que se decide olvidar. Pero los discursos pertenecen a personas que, en algún momento determinado, tienen el poder, el cargo, las herramientas, para mostrar algo que sucedió y significó mucho, por razones relevantes de ellas o para fortalecer un modelo político determinado. Con esto, destacamos que la historia puede ser pensada como una composición de versiones, recortes de información y perspectivas particulares, sobre los complejos acontecimientos que marcaron, en este caso, nuestro proceso independentista. El modo en el que nos cuentan la historia, nos brinda un sentido de pertenencia, nos hace sentir parte de la misma comunidad. Por eso es necesario conocer lo que sucedió, desde múltiples puntos de vista, a la luz de la información que pueda ir apareciendo, como fruto de investigaciones que facilitan sonidos para nombrar los silencios, y a los silenciados.

La semana de mayo de 1810 fue el comienzo de una serie de eventos que posibilitaron la creación del primer gobierno patrio. Es por ello que se considera un acontecimiento revolucionario ya que habían dado inicio a la emancipación a partir de discusiones, ideas y anhelos por consolidar nuestra independencia, que se formalizaría recién el 9 de julio de 1816. En todo este proceso, miles de hombres y mujeres que vivían en estas tierras confiaron en que la revolución impulsada era mejor que seguir dependiendo del poder monárquico español. Es comprensible que cada uno haya entendido de forma diferente en qué consistía esta revolución. Para los “blancos-criollos”, significaría un primer gobierno sin españoles al mando. Pero, para los afroargentinos, esclavos aún, representaba la libertad, siempre y cuando participen, durante 5 años mínimo, del ejército en los campos de batallas. Mencionemos a uno de los grandes abanderados de la gesta heroica: Antonio Ruiz, más conocido como el soldado “Falucho”. Él fue un libertador que luchó por la independencia y, como muchos, dio su vida para que tanto nuestro país como el continente, respiraran libres de las manos conquistadoras españolas.

Por otro lado, para los indígenas pudo representar terminar con tres modos opresivos de tributo, en condiciones de esclavitud: la encomienda, la mita y el yanaconazgo. Aclaremos que, fueron suprimidos en 1813, pero las comunidades formaron parte activa de la defensa de la patria





grande. En este sentido, el comandante Andresito Guacurarí y Artigas, indígena guaraní que sirvió bajo el mando de Artigas, asumió la defensa activa de las fronteras, de lo que hoy conocemos como la provincia de Misiones, frente al avance de los bandeirantes. Su compromiso con el movimiento independentista impulsado desde mayo de 1810, lo llevó a participar de esta y muchas batallas más, libradas en defensa de las ideas revolucionarias.

Proponemos para esta fecha, conversar sobre el proyecto de un nuevo país con una sociedad plural. Hoy, entendemos la dificultad que pudieron enfrentar para consolidar estos sueños y anhelos de hombres y mujeres de la “Revolución”. También, asumimos la responsabilidad de actualizar y poner en vigencia la promoción de discursos de la historia, que garanticen el reconocimiento de aquellos protagonistas afroargentinos e indígenas, invisibles pero indispensables, para la conformación de nuestra patria Argentina independiente.

JUNIO

17 de junio “Paso a la inmortalidad por el fallecimiento en 1821 del General Martín Miguel de Güemes” (Acto Forma 3)



Esta efeméride conmemora el fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, en el año 1821. Este salteño defensor de la frontera norte ante la invasión de tropas realistas, permitió al general San Martín encarar las campañas de Chile y Perú. Su sacrificio detuvo el último avance del ejército español en el norte argentino. A partir de este momento, los ejércitos nacionales cobrarán mayor fuerza y conquistas a favor de la independencia de nuestro territorio.

Debemos destacar también, el valor de la hermana de este general, una persona que cobraría notable relevancia como ministra de la gobernación de Salta: hablamos de María

Magdalena Dámata “Macacha” Güemes. Felipe Pigna, en su libro *“Mujeres insolentes de la historia argentina”*, Buenos Aires, Editorial Emecé, 2018, pág. 15-17, destaca que *“entre 1813 y 1823, Salta estuvo casi en guerra. Al lado de “el Padre de los Pobres, como era conocido su hermano por entonces, estaba siempre Macacha, coordinando tareas de espionaje y jugadísimas misiones con otras mujeres. Ellas escondían en sus polleras, mensajes con información sobre los españoles que les hacían llegar al ejército de gauchos.”* También recorrió las filas, arengando a las tropas. Mientras su hermano estuvo fuera de la ciudad, detuvo varias conspiraciones en su contra. En 1819, cuando los opositores organizaron *“el partido “Patria Nueva”*, ella formó el



“Patria Vieja”, hasta que fue detenida junto a su madre, su esposo y otras personas. El “gauchaje” se sublevó para liberar a la “Madre del Pobrerió”, como llamaban a Macacha, y a los demás detenidos, protagonizando lo que se conoció como la “Revolución de las Mujeres”.

Se propone una reflexión más amplia sobre esta efeméride, que centre la atención en la complejidad de los eventos históricos como este, para destacar la presencia de personas silenciadas en los relatos tradicionales, y cuya participación representó la diferencia entre seguir sometidos o ser un territorio libre y soberano.

20 de junio “Día de la Bandera. Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano” (Acto Forma 1)



El fallecimiento de Manuel Belgrano en 1820 es el acontecimiento histórico a partir del cual se establece “El Día de la Bandera”. La fecha fue decretada por ley N° 12.361 por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz, el 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso. A partir del año 2011, por decreto nacional dicho feriado es inamovible.

La Bandera fue creada el 27 de febrero de 1812 por una necesidad inmediata del ejército que dirigía Manuel Belgrano: distinguirse de las tropas realistas. Ante este hecho, comprendió que sus soldados necesitaban un símbolo propio que los distinga de las demás naciones. Aunque será recién en el Congreso de Tucumán de 1816, en el que se establezcan las tres líneas horizontales y el sol inca en el centro de la franja blanca. La vida de Belgrano aún es fuente de

inspiración por su trabajo y esfuerzo por lograr la unidad y alcanzar los propósitos de un proyecto de Estado cuya organización política fuera fraterna e inclusiva.

Cuando pensamos en Manuel Belgrano, la primera imagen que se nos aparece es la bandera argentina. Han pasado más de cien años de su creación en 1812, en un contexto político y social e intereses y necesidades de la gente, que se nos hace difícil actualizar ante la complejidad que nos toca experimentar hoy. La identidad propia fue la preocupación que motivó esta búsqueda de un distintivo, significativo y poderoso, que imprima cohesión, primero a las tropas, y luego a los miles de habitantes de esta Argentina independiente.

Pero Belgrano no sólo creó nuestro símbolo patrio, también participó de la guerra contra los realistas y además impulsó múltiples acciones a partir de su pensamiento y genio diverso. Contó con el apoyo de la población, convencida ante sus ideas de establecer una nueva sociedad, gobernada por los que vivían en este territorio. Además, el 9 de julio de 1816, en el Congreso de Tucumán, propone un proyecto político que impulsaba “una monarquía incaica”. Esto como una auténtica expresión del gobierno latinoamericano. Según el investigador Carlos Pogoriles,



oriundo de General Pinedo (Chaco), “Belgrano es el precursor de la escuela pública argentina, de la enseñanza gratuita y obligatoria, de las primeras escuelas técnicas y de oficios, de la educación de la mujer, de las escuelas de comercio y los estudios de las matemáticas, de la Escuela de Náutica y de Dibujo. La ciencia, el arte y la técnica reciben en la acción cultural de Belgrano un aporte hasta entonces desconocido y la escuela primaria un impulso gigantesco”. Manuel Belgrano fue un visionario que entendía que la educación pública era “el arma de redención y progreso de la razón americana”³ (Pogoriles, 1970, p 84).

Fue Belgrano quien por su valentía en la batalla de Tucumán, designó a María Remedios Del Valle “Capitana del Ejército”. En reconocimiento por su actitud, los soldados la llamaban “la Madre de la Patria”. Esta mujer esclavizada acompañó luego a las huestes de Arenales y Güemes, asistió a la muerte de su marido y de sus hijos, sin abandonar por ello la lucha. María Remedios Del Valle es tomada prisionera por los españoles y es azotada durante 9 días, pero logra fugarse y reincorporarse a las fuerzas patriotas.

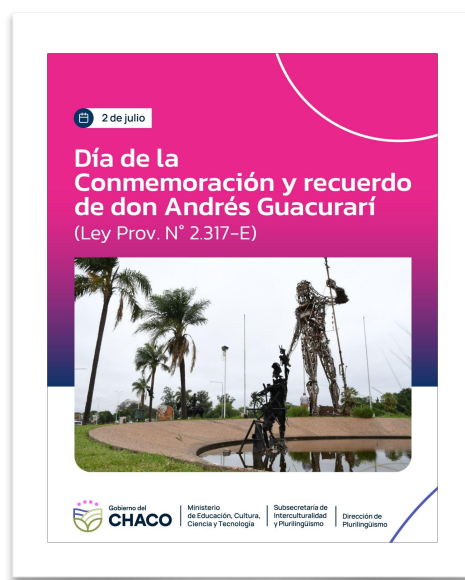
Estas son algunas, de las múltiples acciones que nos recuerdan su valiosa herencia, como una persona que buscó el bien común. Centrado en construir una sociedad diferente, que atienda la diversidad constitutiva de los integrantes de este territorio, impulsó el acceso a una educación gratuita en la que todos, unidos bajo un mismo símbolo, defendiéramos el eterno sueño de ser libres y soberanos, ante el resto de los pueblos del mundo.

Proponemos una reflexión más amplia sobre esta efeméride, que centre la atención en el pensamiento de Belgrano, convencido en sumar a todos los habitantes en la construcción de la Patria Grande. Este prócer fue quien nombró a María Remedios del Valle, Capitana del Ejército del Norte, mujer esclavizada que luego de perder a sus hijos y a su marido en batallas, comprendió que su valentía era importante para el triunfo de las batallas independentistas.

JULIO

2 de julio “Día de la Conmemoración y recuerdo de don Andrés Guacurarí” -Ley Provincial N° 2.317-E- (Acto Forma 3)

Andrés Guacurarí, conocido como *Comandante Andresito*, nació el 30 de noviembre de 1778 en Santo Tomé, antigua Provincia Grande de las Misiones. De origen guaraní, fue el único indígena en alcanzar el grado de general en las Provincias Unidas del Río de la Plata y uno de los primeros caudillos federales. Su padrinazgo y adopción legal por



³ Pegoriles, C. (1970) *La lección civil de Belgrano. Su obra económica y educativa*. Buenos Aires, Ed. Estrada, 1970, p 83



parte de José Gervasio Artigas le permitieron desarrollarse como líder militar y político.

Su trayectoria comenzó junto a Manuel Belgrano en la expedición libertadora al Paraguay en 1811. Luego, como aliado del federalismo artiguista, fue designado Comandante General de Misiones en 1814. Entre 1815 y 1817 lideró la defensa del territorio frente a las invasiones paraguayas y luso-brasileñas, liberando pueblos clave como Santa Ana, Apóstoles y San Ignacio Miní. Fundó la capital misionera Nuestra Señora de la Asunción del Cambay y ejerció el gobierno de Misiones con acciones destacadas como la liberación de esclavos y la reforma agraria.

En 1819 fue capturado por fuerzas brasileñas y falleció prisionero en Río de Janeiro, en 1821. Su valentía y liderazgo fueron reconocidos en 2014, cuando fue declarado Héroe Nacional por la Ley 27.116. En su honor, se instituyó el *Día Nacional del Mate* cada 30 de noviembre, fecha de su nacimiento.

La provincia del Chaco adhiere oficialmente a esta ley nacional y celebra cada 2 de julio el *Día de la Conmemoración de la Batalla de Apóstoles*, una de las gestas más notables lideradas por Andresito. Esta efeméride refleja su legado en la región y su ejemplo como símbolo de lucha por la libertad, la justicia social y la identidad guaraní.

3 de julio “ Entra en vigencia el Convenio N° 169 de la OIT” (Acto Forma 3)

Cada 3 de julio se conmemora un hito en materia de derechos humanos: la entrada en vigencia en Argentina del *Convenio N° 169 Sobre pueblos indígenas y tribales* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la Ley Nacional N°24.071. Este instrumento internacional establece el reconocimiento y la protección de los derechos culturales, territoriales, lingüísticos y organizativos de los pueblos originarios.

Entre sus principios fundamentales se destacan: la autodeterminación de los pueblos, el derecho a establecer sus propias prioridades de desarrollo y la obligación del Estado de realizar consultas previas, libres e informadas en lengua indígena y con respeto a las formas de organización comunitarias. También garantiza el acceso a una educación que contemple sus saberes y lenguas maternas, así como servicios de salud y empleo con enfoque culturalmente pertinente. Este compromiso con una sociedad más justa y plural exige no solo la voluntad normativa, sino también acciones concretas que las materialicen en cada lugar.

La provincia del Chaco ha sido protagonista en la territorialización de este Convenio Internacional en Argentina. Desde la gestión de políticas públicas, promueve el reconocimiento de la diversidad





cultural y lingüística, avanza en la implementación de la educación bilingüe intercultural y reconoce la vigencia de las lenguas Qom, Moqoit y Wichí en todo el territorio provincial chaqueño.

A nivel nacional existen espacios de participación indígena como el *Consejo de Participación Indígena (CPI)* y Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) que generan procesos de consulta en temas territoriales y educativos, capacitaciones y materiales para las instituciones escolares. A nivel provincial, contamos con el IDACH (Instituto del Aborigen Chaqueño) y con las Escuelas Públicas de Gestión Comunitaria Bilingüe Intercultural Indígena (EPGCBII) entidades que intervienen y atienden a todas las dimensiones de la vida comunitaria de los tres pueblos mencionados que construyen la identidad chaqueña.

3 de julio “ Día Provincial de la niñez Indígena -Ley Provincial N° 3.596-W- (Acto Forma 3)



En el 2022, Chaco aprobó la Ley N°3596-W, que declara “Día Provincial de la Niñez Indígena” cada 3 de julio en adhesión a la entrada en vigencia en la Argentina del Convenio 169 de la OIT, que establece el derecho de los pueblos indígenas, formas de vida e instituciones propias y su derecho a participar de una manera efectiva, en honor a los niños y niñas indígenas que representan la continuidad del legado ancestral de amor y resistencia de nuestros aborígenes.

Esta fecha pone énfasis en niñas y niños indígenas como integrantes de la comunidad, memoria y futuro de la preservación de las culturas originarias de nuestra provincia.

Proponemos sumar acciones en todas las instituciones escolares para visibilizar las infancias indígenas como pueblo que reconoce su diversidad cultural constitutiva de nuestra identidad provincial y nacional.

9 de julio “Declaración de la Independencia” (Acto Forma 1)

El 9 de julio de 1816 se declaró la Independencia de las Provincias de Sudamérica. El escenario en el que se declaró fue crítico, en medio de una guerra contra los realistas y de una diferencia cada vez más sostenida entre las provincias, se decidió llevar adelante un Congreso que resolviera qué posición tomar frente a los sucesos de Europa. Este paso fue decisivo y de una valentía sin precedentes: se daba inicio a nuestro proceso de independencia.



Los deseos y la necesidad de establecer la Independencia fueron anhelos que José de San Martín planteaba como una instancia elemental para profundizar la revolución que había

comenzado en 1810. Coincidían en estas ideas las provincias que formaban parte de la Liga de los Pueblos Libres, bajo el mando de José Gervasio Artigas quien en 1815, en Concepción del Uruguay, declaró la Independencia, y junto a sus leales hombres entre los que se destacaba el comandante Andresito Guacurarí, un indígena guaraní que defendió la frontera del avance portugués en la actual provincia de Misiones. Asimismo, en Salta, se destacó el esfuerzo y la entrega de Martín Miguel de Güemes con sus gauchos para consolidar la nación, así como las mujeres que fueron protagonistas de esta gesta independentista que se fortalecía y que necesitaba de cada uno para el triunfo. Entre ellas, recordamos a tres que fueron heroínas de nuestro país: Juana Azurduy, “la capitana de la independencia”, de origen mestizo; María Magdalena Güemes, “la Macacha Güemes”, hermana de Martín Miguel de Güemes y, por último, María Remedios del

Valle, “la madre de la patria”, de origen afrodescendiente, todas fueron claves en este proceso de organización política.

Es fundamental, mostrar nuestra independencia nacional con rostro indígena, afrodescendiente y criollo, una síntesis del esfuerzo que hicieron muchas personas, invisibilizadas por los discursos de la historia hegemónica única, que pensaron una patria libre sostenida desde la diversidad cultural de sus protagonistas.

13 al 19 de julio “Semana sobre la Masacre de Napalpí -Ley Provincial N° 1423 E- (Acto Forma 2)

La Ley provincial chaqueña Ley Provincial N° 1423-E fue promulgada el 5 de octubre de 2005. Según este documento, se incorpora al calendario escolar oficial, *la semana del 13 al 19 de julio de cada año para recordar la Masacre de Napalpí*⁴. Esta masacre fue cometida por integrantes del estado argentino -durante la conformación del estado nacional- contra la población originaria en el año 1924. Este evento nos convoca para reflexionar sobre las prácticas genocidas que organizaron un plan de acción violenta cuyos destinatarios fueron personas que pertenecen a las comunidades indígenas que habitan el Chaco, en la zona ubicada a 150 km de la ciudad de Resistencia.

⁴ Fuente de la imagen: Fundación Napalpí. Sitio oficial: <https://fundacionnapalpi.ar/>



En el artículo “*Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina*”, Trincheros⁵ discute que se comprenda este evento como un hecho aislado o extraordinario, y considera “*entonces que la cuestión del genocidio indígena, que por lo general la historiografía nativa hegemónica lo remitía sin más trámite al hecho colonial, negando de esa manera su carácter constituyente de la modernidad y la formación del Estado capitalista a partir de mediados del siglo XIX, debe ser repensada.*”(p 49) Pensemos que estas reflexiones discuten formas discursivas, narraciones escolares, con las que acercamos a las/os estudiantes de nuestras aulas, este acontecimiento que resuena en sus memorias familiares y comunitarias. Existe muy poca distancia histórica y no podemos desconocer

las secuelas que permanecen en los sobrevivientes de las comunidades Qom y Moqoit cuando vuelven a relatarlo.

Según este autor, “*la masacre de Napalpí tuvo lugar el 19 de julio de 1924. Según la mayoría de las versiones conocidas, el hecho que provocó el malestar de los residentes de la reserva fue un decreto del entonces gobernador del Territorio Nacional del Chaco y Formosa, Fernando Centeno (siendo presidente de la Nación Marcelo T. de Alvear), mediante el cual y por la presión de los productores de algodón, se prohibía la salida de los integrantes de la reserva del ámbito del territorio nacional (Nota 7: Por Ley nacional N° 1.532 de 1884, llamada de Organización de los Territorios Nacionales, el Gran Chaco quedó dividido en dos gobernaciones: la de Formosa y la del Chaco). Tal como ha sido analizado en distintos trabajos, los pobladores indígenas del Gran Chaco argentino anualmente migraban o eran llevados hacia los ingenios azucareros del ramal salto-jujeño como mano de obra. Independientemente de las condiciones de explotación que vivían en los ingenios, éstas eran no obstante relativamente mejores que las presentes en los algodonaes, en los cuales los terratenientes pretendían que los indígenas trabajen sin pago alguno (Salamanca, 2008). Melitona Enrique, sobreviviente de la masacre, luego de décadas de silencio y antes de morir relató que previamente a la masacre en Napalpí:*

Los aborígenes se amontonaban para el reclamo. Le pagaban muy poco en el obraje, por los postes, por la leña y por la cosecha de algodón. No le daban plata. Sólo mercadería para la olla grande donde todos comían. Por eso se reunieron y reclamaron a los administradores y a los patronos. Y se enojaron los administradores y el Gobernador... (Solans, 2007: 85).” (Trincheros, 2009, p 51)

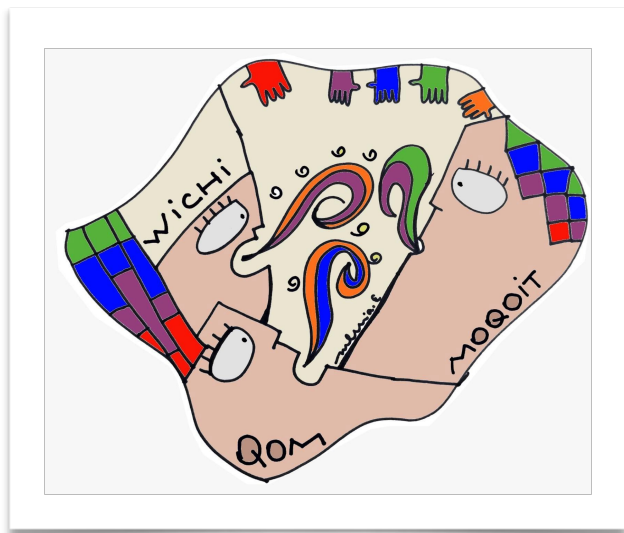
A partir de esta efeméride, se espera generar espacios en los que docentes y estudiantes se convoquen a dialogar, a escuchar sobre testimonios silenciados acerca de este acontecimiento,

⁵ Trincheros, Héctor H. (2009) RUNA XXX (1) FFyL - UBA. ISSN: 0325-1217



para construir discursos que nos ayuden a superar el dolor de este genocidio cometido contra los Qom y los Moqoit que nos duele a todos los que habitamos este suelo chaqueño.

14 de julio “Día de la diversidad lingüística” -Ley Provincial N° 2478 W- (Acto Forma 3)



En 2016, la Cámara de Diputados del Chaco sancionó la Ley Provincial N° 2478W que instituye el “Día de la diversidad lingüística” en reconocimiento a las lenguas oficiales, establecidas por Ley Provincial N° 18.48-W, que oficializa las tres lenguas indígenas Qom, Moqoit y Wichí en todo el territorio provincial.

Esta fecha se agrega a otras que en Chaco construyen la reflexión permanente acerca de la identidad plurilingüe, como el día de la Lengua Materna, la Diversidad Cultural, entre otras. La participación de las/os docentes indígenas en diferentes instituciones del estado así como la presencia en las aulas de

estudiantes de las tres comunidades mantienen vigente las discusiones democráticas en torno de cómo se deben implementar estas políticas educativas.

Además, las políticas educativas EBI destacan la importancia de la vitalidad y el respeto por todas las lenguas oficiales en nuestra provincia, lo que nos pone a la vanguardia respecto de las políticas lingüísticas en toda la República Argentina.

19 de julio “Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco” -Ley Prov. N° 1649 W- (Acto Forma 2)

En 2008, se instituye el 19 de julio como “Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco” y se define que el IDACH convoque a las comunidades indígenas a fin de organizar actos conmemorativos con motivo de los hechos acaecidos el 19 de julio de 1924, y que se recuerdan como la "Masacre de Napalpí".

Los discursos que recuperan estos hechos alimentan la memoria de la comunidad. Y es esta memoria un dispositivo que configura cómo nos relacionamos y las acciones que realizamos para sostener y promover mejores condiciones de vida de quienes la integramos. Todos/as estamos abocados/as a la tarea de revisar las fuentes desde las que sostenemos las versiones que narran lo que sucedió ese 19 de julio de 1924. Todos/as estamos obligados/as a devolver las voces a quienes fueron silenciados/as en esa Masacre de Napalpí.



La masacre de Napalpí tuvo lugar el 19 de julio de 1924. Fue un decreto del gobernador del Territorio Nacional del Chaco y Formosa, Fernando Centeno, el hecho que provocó el malestar de los residentes de la reserva. Este documento, que hacía eco de la presión de los productores de algodón, prohibía la salida de los integrantes de la reserva del ámbito del territorio nacional. Los pobladores indígenas del Gran Chaco argentino anualmente migraban -o eran llevados- hacia los ingenios azucareros del ramal salto-jujeño como mano de obra. A pesar de las condiciones de explotación que vivían en los ingenios, éstas eran mejores que las que vivían en



los algodones, donde “los terratenientes pretendían que los indígenas trabajen sin pago alguno (cit. Salamanca 2008 en Trinchero, 2009, p 51)”. Melitona Enrique, sobreviviente de la masacre, luego de décadas de silencio y antes de morir relató que previamente a la masacre en Napalpí *“Los aborígenes se amontonaban para el reclamo. Le pagaban muy poco en el obraje, por los postes, por la leña y por la cosecha de algodón. No le daban plata. Sólo mercadería para la olla grande donde todos comían. Por eso se reunieron y reclamaron a los administradores y a los patrones. Y se enojaron los administradores y el Gobernador...”*⁶ (Solans, 2007).

La huelga implicó la concentración de aproximadamente un millar de aborígenes Toba (Qom), Mocoví (Mocqoi) y campesinos originarios de la provincia de Corrientes, que se habían refugiado en el monte como respuesta a la tensa situación social que acarrearaba la explotación de los hacendados y de los administradores de la Reducción en un predio denominado El Aguará, al este de la Reserva, cerca de lo que hoy es la ruta provincial N° 107. La huelga afectaba tanto la producción de la propia Reducción, en la que se cultivaba algodón que los administradores negociaban en el mercado, como la de las chacras cercanas.

Con la excusa de una sublevación indígena, *“...el 18 de julio, Centeno dio la orden de proceder con rigor para con los sublevados y en la mañana del 19 de julio de 1924 más de 130 policías y algunos civiles rodearon la reducción aborígen de Napalpí, y con la ayuda de un avión biplano, el ‘Chaco II’, arrojaron sustancias químicas para incendiar la tolдерía y el monte que los albergaba. Cuando comenzaron a salir hombres, mujeres y niños, desarmados y con las manos en alto, fueron acibillados a balazos. Durante 45 minutos no dejaron descansar las armas, disparando más de 5.000 cartuchos de fusiles Winchester y Mauser (Solans, 2007).”*

⁶ Solans, Pedro (2007) “Crímenes en sangre – Investigación periodística”. Ed. Boulevard.

⁷ Chico, Juan y Fernández, Mario (2008) “Napa’lpí la voz de la sangre”. Chaco, Subsecretaría de Cultura de Chaco.



Esta Masacre tuvo una acción que trató de resarcir tanto mal y violencia: juicio por la verdad por la Masacre de Napalpí. Este se realizó durante los meses de abril y mayo de 2022. En su sentencia, la jueza federal Zunilda Niremperger de Resistencia reconoció la responsabilidad del Estado en la masacre indígena de 1924, consideró que se trató de crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de un proceso de genocidio de los pueblos indígenas y ordenó una serie de medidas de reparación para las comunidades Qom y Moqoit. Este fue el primer juicio oral que investigó como crímenes de lesa humanidad los delitos cometidos contra comunidades indígenas. Fue un juicio por la verdad ya que, por tratarse de hechos que ocurrieron hace casi un siglo, no había imputados con vida a quienes juzgar.

25 de julio “Día de la Mujer Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora” (Acto Forma 3)



El 25 de julio se conmemora el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, una fecha dedicada a visibilizar los derechos, luchas y aportes de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Esta efeméride se instauró en 1992, durante el Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora celebrado en República Dominicana, que reunió a representantes de 32 países y dio origen a la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

En el contexto del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes (2015–2024), declarado por la ONU, el IPPDH del MERCOSUR destaca la necesidad de aplicar políticas públicas con enfoque interseccional, que integren la perspectiva de género y étnico-racial, para garantizar los derechos de estas mujeres, libres de discriminación.

Durante la X Consulta Pública del IPPDH en 2021, se denunció el crecimiento de la estigmatización y el alarmante aumento de muertes de mujeres

negras en comparación con las no negras. Las organizaciones demandan participación activa en los mecanismos de justicia, reconocimiento y desarrollo, enfatizando la urgencia de una respuesta estructural.

Si bien se han logrado avances significativos, persisten desafíos que requieren una mayor articulación regional e interinstitucional para erradicar el racismo y la discriminación hacia las mujeres afrodescendientes.



29 de julio “Tratado de paz Paikín - Matorras (1774)” (Acto Forma 3)

Gerónimo Matorras, nacido en Lamedo (Reino de León, España), se estableció en Buenos Aires en 1750 como comerciante. En 1767 acordó con la Corona Española su nombramiento como Gobernador del Tucumán, con la misión de pacificar el territorio del Chaco e incorporar a los pueblos originarios desde una perspectiva diplomática.

Su propuesta culminó en 1774, con el encuentro en el paraje La Cangayé (voz moqoit que significa “laguna que traga la gente”), a orillas del Río Bermejo, junto al cacique moqoit Paykin y otros líderes de pueblos como qom y vilelas, que representaban más de 7.000 personas. El diálogo intercultural derivó en la firma de un Tratado de Pacificación, compuesto por 11 artículos que, en un contexto colonial, reconocían ciertos derechos indígenas:

- La permanencia territorial y el acceso a sus recursos.
- La protección frente a la esclavización y al régimen de encomienda.
- La posibilidad de recibir instrucción religiosa y alfabetización en lengua española, aunque sin valorar las lenguas indígenas.
- El apoyo material para establecer reducciones voluntarias.
- El derecho a presentar reclamos pacíficamente por medio de protectores.

El tratado también los reconocía como vasallos libres del Rey de España, bajo tutela institucional. Como símbolo de autoridad, Paykin fue nombrado Primer Caporal del Chaco y recibió un bastón con puño de oro.

La ceremonia tuvo una fuerte carga simbólica, reflejada en la pintura barroca de Tomás Cabrera, que representa la convergencia de cosmovisiones en el momento del pacto.

Aunque el acuerdo fue ratificado por Carlos III en 1777 y dio origen a reducciones como Nuestra Señora de los Dolores y Santiago de Mocoví y San Bernardo de Vértiz, estas experiencias fueron efímeras y no lograron superar las dificultades materiales ni integrar sostenidamente la diversidad cultural ni lingüística de los pueblos del Chaco.

Desde un enfoque intercultural, investigaciones como las de Florencia Roulet⁸ proponen reinterpretar el tratado contrastando sus artículos con fuentes paralelas que revelan voces indígenas, acuerdos implícitos y visiones cosmogónicas no representadas en la letra oficial. Este análisis invita a pensar las relaciones coloniales como procesos complejos de negociación cultural, marcados por tensiones de poder, resistencia y traducción intercultural.

⁸ Roulet, Florencia (2025) De malones, cacicas y parlamentos. El arte de la diplomacia en las fronteras. Ed. SB



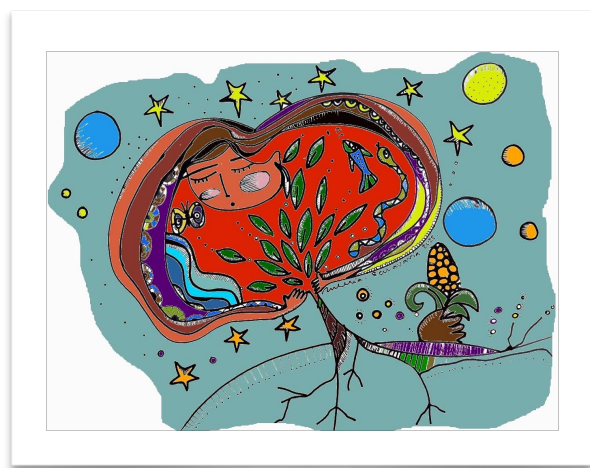
AGOSTO

01 de agosto “Día de la Pachamama” (Acto Forma 3)

Cada 1° de agosto, comunidades indígenas celebran a la Pachamama, la Madre Tierra, como símbolo de vida, sustento y reciprocidad. Esta tradición ancestral, que agradece los frutos de la tierra mediante ofrendas, nos invita a repensar cómo habitamos y cuidamos nuestro entorno.

La Educación Ambiental se construyó a lo largo de décadas como campo pedagógico, y hoy se fortalece con la Ley N° 27.621, que reconoce el derecho a una educación ambiental integral y promueve la sostenibilidad en todos los niveles educativos.

Los pueblos indígenas han sostenido desde tiempos precolombinos una mirada ambiental profunda, basada en el respeto, la solidaridad y la continuidad con la naturaleza. La ONU, en la Declaración de Río (1992), reconoció su rol clave en el cuidado del ambiente.



La celebración de la Pachamama es una oportunidad para integrar estos saberes con los objetivos de la Educación Ambiental Integral, diseñando propuestas que articulen cultura, territorio y sostenibilidad. Estos conocimientos viven en las aulas, en las y los estudiantes y sus familias.

11 de agosto “Reconocimiento de los derechos indígenas en la reforma constitucional de 1994” (Acto Forma 3)

El 11 de agosto de 1994 marcó un hito histórico en el reconocimiento de los pueblos originarios en Argentina. En esa fecha, más de 300 representantes de diversas naciones originarias se reunieron en Santa Fe para presenciar la Reforma de la Constitución Nacional, que incorporó por primera vez los derechos indígenas en la Carta Magna.

Este avance fue fruto de años de trabajo colectivo y diálogo intercultural entre organizaciones pertenecientes a todas las comunidades, que lograron consensuar una propuesta basada en el respeto a la diversidad étnica, lingüística y cultural. Hasta entonces, la Constitución de 1853 sostenía un enfoque colonialista, expresado en el artículo 67 inciso 15, que promovía la conversión religiosa y el trato pacífico, sin reconocer la autonomía ni los derechos colectivos de los pueblos originarios.

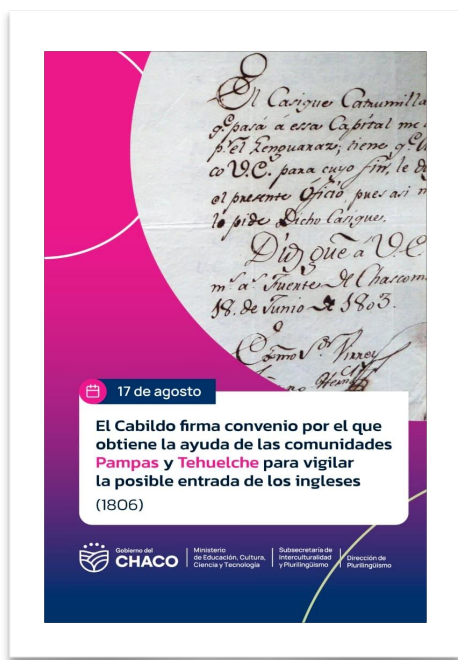


La reforma constitucional de 1994 modificó ese paradigma. El nuevo artículo 75 inciso 17 establece que el Congreso debe:

- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
- Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.
- Reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan.
- Regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano.
- Asegurar que dichas tierras no sean enajenables, transmisibles ni susceptibles de gravámenes o embargos.
- Garantizar la participación de los pueblos en la gestión de sus recursos naturales y en todos los asuntos que los afecten.



Este reconocimiento constitucional representa un paso fundamental hacia una Argentina más plural, justa y respetuosa de sus raíces ancestrales. Desde la Dirección de Plurilingüismo, proponemos reflexionar sobre el 11 de agosto como una fecha en la que no solo se celebra un cambio legal, sino también se fortalece la voz y la dignidad de las comunidades ancestrales, que suman a la construcción de una identidad nutrida de cosmovisiones diversas y maneras distintas de comprender el mundo.



17 de agosto “El Cabildo firma convenio por el que obtiene la ayuda de las comunidades Pampas y Tehuelche para vigilar la posible entrada de los ingleses (1806)” (Acto Forma 3)

Sobre esta efeméride, durante la defensa y reconquista de Buenos Aires frente a la invasión inglesa, se registraron gestos de solidaridad que trascienden los relatos tradicionales. El 17 de agosto de 1806, apenas días después de la derrota británica, el indígena de la comunidad pampa Felipe se presentó en la sala del Cabildo acompañado por Manuel Martín de Calleja. Actuando como intérprete de dieciséis caciques pampas y tehuelches, expresó el compromiso de sus pueblos para sumar personas, caballos y



recursos para enfrentar a los invasores extranjeros —a quienes llamaban “colorados”— y proteger a los “cristianos”, término con que aludían a la sociedad criolla.

Casi un mes después, el 15 de septiembre, el cacique Catetilla junto a Felipe ratificaron esa oferta. Además, revelaron que habían pactado una tregua con los ranqueles, antiguos adversarios, con el propósito de salvaguardar los territorios que iban desde Salinas hasta Mendoza y desde la costa sur hasta Patagones, impidiendo cualquier ataque británico en esas regiones.

Este testimonio revela tres aspectos importantes: 1) un diálogo plurilingüe entre lenguas indígenas y el español colonial, en el que la figura del intérprete fue clave para la diplomacia intercultural; 2) una acción política autónoma de los pueblos originarios, quienes decidieron colaborar desde su perspectiva territorial y cultural y 3) una producción alternativa a la *Leyenda Negra*, que es una manera de simplificar las relaciones entre los pueblos originarios y los colonos españoles.

Proponemos reflexionar sobre esta intervención de los caciques indígenas en esta campaña, para mostrar una participación activa y estratégica junto a los criollos para defender este extenso territorio diversamente poblado.

17 de agosto “Paso a la inmortalidad del General San Martín” (Acto Forma 2)

En esta fecha recordamos al General José de San Martín, padre de la patria y líder de las campañas libertadoras que marcaron el nacimiento de nuestra nación. Junto a él, miles de soldados anónimos dieron su vida por la independencia. Entre ellos, se destaca la figura de Antonio Ruiz, conocido como *Falucho*, soldado afroargentino que murió en 1824 en El Callao (Perú), cuando se negó a rendirse ante los españoles y defendió la bandera argentina enarbolada en el mástil de ese fuerte militar, cuando algunos soldados traidores quisieron obligarlo a bajarla y lo mataron ante su negativa.

Falucho habría formado parte del Ejército de los Andes, columna vertebral del proyecto emancipador sanmartiniano. Su historia representa el sacrificio de los sectores populares y afrodescendientes, fundamentales en la lucha por la libertad, muchas

veces invisibilizados por la historia oficial. En su memoria, San Martín estableció una práctica en los cuarteles del Regimiento de Granaderos a Caballo: todos los días, cuando se tomaba asistencia, el primero en nombrar era al soldado “Antonio Ruiz”(Falucho) y todos juntos responden: “¡Presente!”. Desde esa época y en 1889, la comunidad afroporteña impulsó la

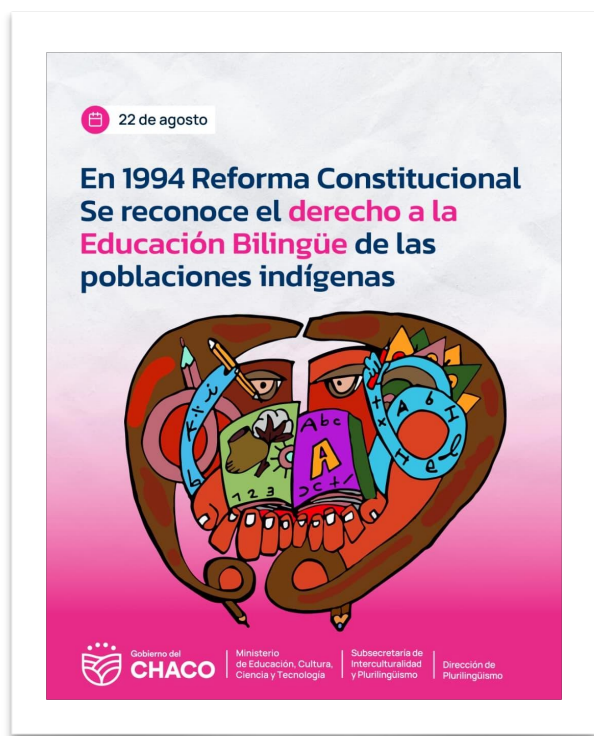




creación de una estatua en su honor, reconociendo a Falucho como símbolo del patriotismo sin distinción de raza o rango.

Impulsamos pensar sobre el General San Martín y su legado, que nos invita a recordar que la independencia argentina fue una obra colectiva, y que se engrandece cada vez que honramos a quienes lo acompañaron en su gesta.

22 de agosto “En 1994 Reforma Constitucional. Se reconoce el derecho a la Educación Bilingüe de las poblaciones indígenas” (Acto Forma 2)



El 22 de agosto de 1994, en el marco de la Reforma Constitucional, se incorporó el Artículo 75, inciso 17 a la Constitución Nacional Argentina, marcando un hito histórico en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Este artículo establece:

- El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. La garantía del respeto a su identidad.
- El derecho a una educación bilingüe e intercultural, que preserve sus lenguas, cosmovisiones y saberes ancestrales.
- El reconocimiento de la personería jurídica de sus comunidades.
- La posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y la regulación de la entrega de otras aptas para el desarrollo humano.

- La participación en la gestión de sus recursos naturales y en toda decisión que los afecte.

Este avance fue posible gracias a la persistente lucha de representantes de pueblos originarios como los Chané, Mbya Guaraní, Tupi Guaraní, Kolla, Mapuche, Mocoví, Pilagá, Qom, Diaguita Calchaquí, Tapiete y Wichí, quienes participaron activamente en el proceso constituyente, acompañados por organizaciones como ENDEPA.

La incorporación de estos derechos constitucionales representa un paso fundamental hacia una educación con justicia lingüística y cultural, que promueve el diálogo entre saberes y el respeto por la diversidad.



26 de agosto “Día del Veterano y de los Caídos Indígenas en la Guerra de Malvinas” -Ley Provincial N° 2142 W- (Acto Forma 2)

Por Ley Provincial N° 2142 W, el 26 de agosto se establece como el *Día del Veterano y Caídos Indígenas en la Guerra de Malvinas*, en homenaje a los combatientes de pueblos originarios que participaron en el conflicto bélico de 1982, y en reconocimiento a la histórica revuelta liderada por el Gaucho Antonio Rivero en 1833.

Esta fecha busca visibilizar el aporte de los pueblos indígenas en la defensa de la soberanía argentina. Se estima que al menos el 20% de los soldados caídos en Malvinas eran descendientes de comunidades originarias, una realidad que durante décadas fue invisibilizada en los relatos oficiales. Su valentía y compromiso con la tierra y la identidad nacional merecen ser reconocidos desde una mirada plural y justa.

El homenaje también recupera la figura del Gaucho Antonio Rivero, nacido en Entre Ríos a comienzos del siglo XIX, quien encabezó una heroica sublevación en las Islas Malvinas junto a un grupo de ocho peones criollos e indígenas, todos analfabetos. En 1833, tras la ocupación británica, se rebelaron contra los encargados del establecimiento colonial, dando muerte a cinco personas, arriando la bandera inglesa e izaron la celeste y blanca como símbolo de soberanía.

Aunque la revuelta fue finalmente reprimida por fuerzas británicas en 1834, el gesto de Rivero y sus compañeros se convirtió en símbolo de resistencia popular, de justicia social y de unidad entre culturas en defensa del territorio. Fueron capturados y trasladados a Gran Bretaña para ser juzgados, pero su legado permanece como testimonio de lucha y dignidad.

La iniciativa de establecer esta efeméride fue impulsada por el investigador y activista indígena Juan Chico, como parte de un proyecto de reivindicación histórica que une las luchas de 1833 y 1982, reconociendo a los “primeros hermanos” que defendieron la patria desde sus saberes, lenguas y cosmovisiones.



29 de Agosto “Día del árbol” (Acto Forma 3)

Cada 29 de agosto, Argentina celebra el *Día del Árbol*, una fecha instituida en 1900 por iniciativa del Dr. Estanislao Zeballos y oficializada por el Consejo Nacional de Educación en 1901. Esta jornada busca concientizar sobre el valor ambiental, cultural y espiritual de los árboles, guardianes del suelo, el aire y la biodiversidad.

Desde una perspectiva intercultural, los árboles no son solo recursos naturales: son seres vivos con significado profundo en las cosmovisiones indígenas. Para muchas comunidades originarias



—como los Mapuche, Qom, Wichí, Guaraní, Diaguita y Moqoit— los árboles son ancestros, protectores y fuentes de sabiduría. El Pehuén es sagrado para el pueblo Mapuche; el Quebracho forma parte de la identidad territorial del Gran Chaco; y el Garabato (Vacqaic), para el Pueblo Moqoit, anuncia el inicio del año nuevo con su floración, marcando el tiempo ceremonial y comunitario.

En este día, desde una mirada plurilingüe, se invita a nombrar los árboles en lengua originaria, recuperar sus usos tradicionales y reconocer el vínculo espiritual que une a las comunidades con el entorno. El árbol no es recurso: es hermano, guía y testigo de la historia. Como expresan los líderes moqoit “Sin territorio no hay cultura, y sin árboles, no hay futuro.”

Celebrar el Día del Árbol desde esta mirada implica educar en el respeto por la diversidad biocultural, fomentar prácticas sostenibles y reconocer que la protección del ambiente está profundamente ligada a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

29 de agosto “Día de las Lenguas de Señas” (Acto Forma 3)



Esta fecha fue elegida por ser el 29 de agosto de 1987, día en que se realizó la reunión entre diferentes asociaciones de Sordos para debatir y definir el nombre designado a la lengua utilizada por las personas sordas; aquí queda establecido oficialmente como “Lengua de Señas Argentina” (LSA).

La Lengua de Señas Argentina es considerada patrimonio lingüístico y cultural por parte de quienes integran la comunidad sorda de nuestro país. En 1989 comenzó a reconocerse académicamente, a partir de investigaciones lingüísticas que demostraron que las lenguas de señas tienen el mismo estatus que las lenguas orales.

Esta declaración fue aprobada en el año 2012 por la Confederación Argentina de Sordos (CAS).



SEPTIEMBRE

5 de septiembre “Día de la Mujer Indígena” - Ley Provincial N° 2395-W - (Acto Forma 3)

El 5 de septiembre se conmemora el Día Internacional de la Mujer Indígena. Este día se estableció en 1983, en Tiahuanacu, Bolivia, en homenaje a Bartolina Sisa, mujer aymara que lideró la resistencia anticolonial y fue ejecutada en 1782. Su figura representa la lucha histórica de las mujeres indígenas de América Latina por sus derechos, sus comunidades, territorios, lenguas y culturas.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) reivindica el derecho de las mujeres originarias a vivir libres de toda violencia y discriminación, promoviendo políticas que reconozcan sus saberes y fortalezcan su participación en todos los ámbitos de la vida pública en nuestro país.

Desde una mirada intercultural, las mujeres de las comunidades indígenas demandan una educación que dialogue con sus lenguas y cosmovisiones, permitiendo repensar múltiples dimensiones de las emociones y sentimientos que también están vinculados con el crecimiento de las/os niñas/os indígenas en las instituciones escolares, desde sus propios contextos.

Existen recursos pedagógicos disponibles que visibilizan la pluralidad de identidades, narrativas y formas de comprender el mundo. Reconstruir sus historias y desnaturalizar las violencias que persisten son desafíos urgentes.



7 de septiembre “Creación de la bandera mapuche” (Acto Forma 3)

Cada 7 de septiembre se recuerda a Don Julio Antieco, nacido en Costa del Lepá, creador de la Bandera del Pueblo Mapuche-Tehuelche. En su comunidad, la bandera flameó como símbolo de identidad y memoria, en honor a su legado y al soldado Simón Antieco, caído en la Guerra de Malvinas.

Inspirado por un sueño que lo conectó profundamente con su espiritualidad y su pueblo, Don Julio inició en 1987 un proceso colectivo de creación de un emblema que uniera a las comunidades mapuche. En su autobiografía, publicada en 1993, relata cómo ese llamado lo llevó



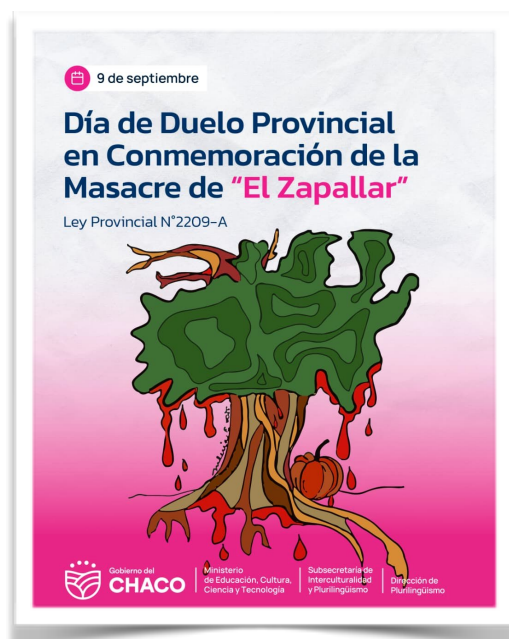
a convocar a sus hermanos para dar forma a una bandera que representara su historia, espiritualidad y lucha.

El 6 de noviembre de 1991, mediante el Decreto Provincial N° 1820, la bandera fue reconocida oficialmente como símbolo de las Comunidades Mapuche-Tehuelche en Chubut. Sus colores reflejan elementos sagrados de la cosmovisión originaria: choz antü (amarillo como el sol), plan kawell (blanco, del caballo ceremonial), kallfü wenu (azul como el cielo) y una kewpü (flecha), cuya dirección respeta la orientación ancestral de derecha a izquierda. Don Julio falleció el 7 de septiembre de 1993. Por Decreto Provincial N° 777 se autorizó el izamiento de la bandera en esa fecha, como acto de reconocimiento a su aporte para la comunidad.

9 de septiembre “Día de Duelo Provincial en Conmemoración de la Masacre de “El Zapallar” -Ley Provincial N°2209-A (Acto Forma 3)

Una Ley del 2014 estableció que en el Chaco, cada 9 de septiembre, se conmemore el duelo por la Masacre de *El Zapallar* (actualmente General San Martín), por los hechos que sucedieron en 1933. También “está indicado que las banderas permanezcan a media asta ese día.” Esto es un gesto político que marcó una manera de reflexionar y honrar a las/os integrantes de la comunidad Moqoit víctimas de esta acometida por la policía de la época. A partir de investigaciones recientes de varios historiadores, esta Masacre está relacionada con la de Napalpí, que sucedió aproximadamente 10 años antes. Ante el recuerdo de este acontecimiento violento, la comunidad Moqoit se organizó en grupos de a 30 personas e inició un viaje a través de las zonas de Aguará, Sáenz Peña, Quitilipi y Machagai con destino final a esta localidad denominada “El Zapallar” (actualmente “Gral. San Martín”). Este lugar fue pensado como el territorio de asentamiento de la comunidad Moqoit, para convivir con colonos y otras comunidades que habitaban la zona.

Durante esta migración, los caciques de los distintos grupos mantuvieron diálogos e intercambios pacíficos con los colonos de la zona. La noticia de este movimiento de grupos Moqoit llegó como un “alerta” a las fuerzas policiales de la capital chaqueña. La policía se movilizó inmediatamente hacia la zona de El Zapallar, con armas y con sospechas ante posibles disturbios. Sin embargo, la actitud pacífica de la comunidad Moqoit se mantuvo entre sus integrantes, en todo momento. Un hecho desencadenó la violencia: a un policía se le





disparó el arma y los demás militares abrieron fuego contra la población indígena que estaba indefensa y sin posibilidad de responder ante esa ofensiva.

Como dice Eduardo Barreto⁹, docente e investigador chaqueño, “rápidamente cundió el pánico entre los habitantes de la localidad mencionada, ante lo cual las autoridades locales pidieron refuerzos a Resistencia. Los aborígenes se detuvieron en la entrada del poblado a la espera de los resultados de las negociaciones que llevaban adelante los chamanes”. A la vez que agrega “la policía abrió fuego contra las tribus indefensas, que no se movieron, tal como lo establecen los códigos milenaristas que contemplaban actitudes pacíficas”. De esta manera, el miedo fue el motor de este genocidio indígena sobre el que necesitamos reflexionar, especialmente en las escuelas de nuestra provincia. Uno de sus sobrevivientes, el señor Pedro Balquinta, fue también testigo de la Masacre de Napalpí. Proponemos honrar la memoria de integrantes de la comunidad Moqoit, a partir de la construcción de los relatos de la historia desde la mirada de la interculturalidad crítica, como proyecto colectivo para seguir fortaleciendo una identidad chaqueña plurilingüe.

13 de septiembre “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” -Naciones Unidas 61/295- (Acto Forma 3)

El 13 de septiembre se conmemora la adopción de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, aprobada en 2007 tras más de dos décadas de lucha y participación activa de representantes indígenas en espacios internacionales. Este documento constituye uno de los marcos jurídicos más avanzados para la defensa de los derechos colectivos, culturales, territoriales y lingüísticos de los Pueblos Originarios.

La Declaración reconoce el derecho al Buen Vivir, la autodeterminación, la consulta previa, libre e informada, y la preservación de las identidades y saberes ancestrales. No crea nuevos derechos, sino que establece cómo deben aplicarse los principios universales de derechos humanos en contextos indígenas.

En Argentina, este proceso se fortaleció con la Reforma Constitucional de 1994, que incorporó el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas en el Artículo 75, inciso 17. También se destaca el *Convenio 169 de la OIT* (1989), que protege derechos colectivos y promueve la participación efectiva en decisiones que los afectan.



⁹ Retirado de <https://www.notaalpie.com.ar/2021/09/17/que-ocurrio-en-la-masacre-de-el-zapallar/>



A pesar de estos avances, las comunidades enfrentan aun despojos, exclusión y vulneración de sus derechos. La justicia intercultural exige que el Estado garantice el cumplimiento de estas normativas, promoviendo el diálogo, la reparación histórica y la inclusión de voces indígenas en todos los ámbitos.

14 de septiembre “Año Nuevo Moqoit” (Acto Forma 3)

El 14 de septiembre se conmemora el evento Año Nuevo Moqoit “*Dalaxaic Ñaaxa Moqoit*”. Nos detenemos a reflexionar sobre la denominación de la efeméride que nombra este evento. Para la comunidad Moqoit, esta fecha marca un inicio estrechamente vinculado con la naturaleza. La floración de las flores amarillas llamadas “garabato” (flores que aparecen también en la bandera Moqoit), indica que, a partir de un ruego de los integrantes de la comunidad, comienza un período de abundancia que superará al de carencia previo.

El significado de “*Dalaxaic Ñaaxa Moqoit*”, nos remite a ideas asociadas con “año”, “brote” y/o “ciclo”. La denominación de “Año Nuevo” corresponde al español/castellano. Para la comunidad Moqoit esta expresión remite al ciclo de la naturaleza y de las estaciones. Por este motivo no se habla de “nuevo” sino de “cíclico” de “volver a transitar por ese período”.

Históricamente, con la llegada de los evangelizadores al territorio chaqueño, se restringió y, en algunos momentos hasta se prohibió, la realización de estas danzas y de las mesas de alimentos comunitarias, compartidas por las familias Moqoit. En estos eventos, cada familia sumaba lo que hubiera almacenado, y lo ofrecían a los demás integrantes, con la llegada de esta fecha. En épocas pasadas, estas danzas eran rezos a los protectores de la naturaleza.

Esta efeméride recuerda el final del período que contempla una serie de celebraciones que empieza el 28 o 29 de agosto y termina el 15 de septiembre de cada año.

Una de ellas es el “saludo a los cuatro vientos”. Esta es una práctica cultural que organiza esta celebración. Empieza cuando se convoca a un sabio anciano Moqoit para que encienda el fuego de una antorcha. Con este fuego sagrado se saludará a los cuatro puntos significativos para la cosmovisión Moqoit. El primero es el Este (“abajo”), el lugar de donde vive la luz. El segundo, se gira hacia el Oeste (“arriba”), el lugar donde se guarda la sabiduría antigua de la comunidad. Luego, se gira hacia el Sur (“abajo”, altura de la rodilla), se ruega a la madre Tierra, hacia donde el ser humano “cae”. Y, al final, se gira al Norte (“cielo”, “arriba”), lugar que nos conecta al creador según las creencias del pueblo Moqoit. Este saludo institucionalizó su celebración en la EEP N°418 “Niño Mocoví” de Colonia Aborígen “El Pastoril” (Villa Ángela, Chaco), donde se la realiza desde hace 15 años y desde hace 14, en el BLABI de San Bernardo, Chaco. En las instituciones educativas, este festejo es una muestra de expresiones culturales, libros y actividades de





docentes y estudiantes que promueven el conocimiento sobre la cosmovisión Moqoit para quienes asistan, sean indígenas o no.

Desde la Dirección de Plurilingüismo, agradecemos al prof. Juan Carlos Martínez, por la información sobre esta fecha en la que invitamos a sumar experiencias y aprendizajes significativos sobre los saberes de la comunidad Moqoit a distintas propuestas educativas.

19 de septiembre “Día Internacional de la Persona Sorda” (Acto Forma 3)



Cada 19 de septiembre se conmemora en Argentina el Día Nacional de las Personas Sordas, en recuerdo de la creación del Instituto Nacional para Niños Sordomudos en 1885, mediante la Ley N.º 1662. Esta institución, conocida luego como Escuela “Profesor Bartolomé Ayrolo”, marcó el inicio de la educación formal para personas sordas en nuestro país. La fecha fue reconocida oficialmente por el Decreto N.º 10.901 del Ministerio de Educación y Justicia en 1958.

En el plano internacional, Naciones Unidas proclamó el 23 de septiembre como el *Día Internacional de las Lenguas de Señas*, con el objetivo de visibilizar su valor como lenguas plenas, estructuralmente distintas de las lenguas orales, y fundamentales para el desarrollo personal, educativo y social de las personas sordas.

Las lenguas de señas son parte del patrimonio lingüístico y cultural de cada comunidad. Su reconocimiento fortalece el derecho a la comunicación, la identidad y la participación plena en la vida social. En contextos plurilingües e interculturales, su inclusión en las políticas educativas y comunicacionales representa un avance hacia una ciudadanía más justa y diversa.

Esta efeméride invita a reflexionar sobre la importancia de construir espacios accesibles, respetuosos de la diversidad lingüística, donde las lenguas de señas convivan con otras lenguas originarias, extranjeras y regionales, en igualdad de condiciones.

28 de septiembre “Sanción de la Ley N° 5598 que declara el guaraní como lengua oficial alternativa en la provincia de Corrientes” (Acto Forma 3)

En 2025 (el 28 de septiembre), se cumplieron 21 años de la sanción de la Ley Provincial N°5.598 que establece en Corrientes la lengua guaraní “como idioma oficial” en todo el territorio



provincial. Además, se menciona la incorporación de la enseñanza del idioma en todos los niveles del sistema educativo. Esta ley contempla la promoción y difusión de la lengua guaraní a partir de la circulación de producciones literarias en esa lengua. Y la conservación y protección de la misma, desde políticas públicas culturales gestionadas desde un organismo permanente creado para este fin. En Corrientes, desde el 2012, ese día también se celebra el “*Día Provincial del Guaraní*”.

Promovemos la visibilización de esta fecha con el fin que dialoguen todas las lenguas que circulan en esta región, especialmente las de las comunidades originarias que enriquecen la comprensión del mundo social y cultural de quienes habitamos en este territorio.



OCTUBRE

2 de octubre “Reconocimiento de los derechos indígenas en la Reforma Constitucional del Chaco (2010)” (Acto Forma 3)



Esta efeméride recuerda la modificación de la Constitución de la Provincia del Chaco a partir de la cual se reconoce en el Artículo 37 “*la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural*”. Además, establece que el Estado asegurará a los integrantes de las comunidades originarias: “a) *la educación bilingüe e intercultural*; b) *la participación en la protección, preservación, recuperación de los recursos naturales y de los demás intereses que los afecten y en el desarrollo sustentable*; c) *su elevación socio-económica con planes adecuados* y d) *la creación de un registro especial de comunidades y organizaciones indígenas.*”

Esta reflexión condensa una serie de sesiones en las que los legisladores discutieron formas de nombrar, integrar y restituir los derechos de los integrantes de las comunidades Moqoit, Qom y Wichí como pueblos que habitaban el territorio de la provincia del Chaco. Así, proponemos aplicar las proyecciones de este artículo en múltiples acciones educativas que fortalezcan el diálogo respetuoso con la diversidad cultural.



11 de octubre “Último Día de Libertad de las Naciones Originarias de América” (Acto Forma 1)

El 11 de octubre de 1492 fue el último día en que los Pueblos Indígenas de América pudieron llevar adelante una vida comunitaria con libertad cultural y territorial. Esta efeméride reflexiona sobre una fecha sensible para promover acciones que sumen la participación de todas/os las/os integrantes de la comunidad educativa. Estas actividades orientadas al diálogo intercultural deben priorizar el reconocimiento de derechos de los pueblos originarios a lo largo de toda Latinoamérica.

El músico y antropólogo ecuatoriano, Patricio Guerrero Arias, en su libro “Corazonar. Una antropología comprometida con la vida” (2007), plantea que si bien los procesos de independencia de los diferentes países en América enfrentaron el colonialismo, también posibilitaron la continuidad de la colonialidad, “de una matriz colonial-imperial de poder que opera para el control absoluto de la

vida, de lo político, de lo económico, de la naturaleza, de la espiritualidad, de la cultura; pero sobre todo, para el control de los saberes, de las subjetividades, de los imaginarios y los cuerpos, así como de las afectividades”. Teniendo en cuenta este planteo, sostenemos la necesidad de promover acciones que convoquen a todos los integrantes de la sociedad para dialogar sobre los modos en los que construimos los relatos de la historia; el desarrollo del estado nacional y provincial; las políticas públicas relacionadas con las comunidades originarias y sus derechos básicos, culturales y espirituales, por mencionar alguno de los temas relacionados con esta fecha en particular.

Siguiendo a este autor ecuatoriano, destacamos dos argumentos para llamar nuestra atención respecto prácticas que sostienen la colonialidad y el sometimiento: 1) el ‘universalismo’ y 2) el racismo. Sobre el ‘universalismo’, indica que “naturaliza y legitima la superioridad de los dominadores”. Con esta idea, asumen el derecho de “ejercer la dominación y justificar su tarea civilizatoria sobre los ‘otros’ pueblos, sociedades y culturas, a las que mira como salvajes, primitivas, subdesarrolladas o premodernas, para llevarnos e imponernos desde entonces, su civilización, su desarrollo, su modernidad”. A partir del racismo, “se biologiza la inferioridad de los dominados; la raza y el racismo se vuelven los ejes de las configuraciones geopolíticas que determinan la producción y reproducción de la diferenciación colonial, que imponen la clasificación, jerarquización y subalternización de seres humanos, sociedades, conocimientos y culturas”. De este modo, el racismo estructural opera silencioso, para seguir sosteniendo la





idea de la diversidad como una marca que estigmatiza y somete, en vez de pensarla como un valor significativo para la identidad nacional y provincial.

Sostenemos la necesidad de seguir trabajando para la erradicación de toda forma de discriminación por motivos étnicos, culturales y de construcción de género.

12 de octubre "Día del Respeto a la Diversidad Cultural Americana" -Decreto 1584/10- (Acto Forma 2)



Según lo establecido en el Decreto Nacional 1584/2010, el 12 de octubre ha sido resignificado como "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", reemplazando la antigua denominación de "Día de la Raza". Esta modificación reconoce el valor que nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos otorgan a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.

Históricamente, el 12 de octubre de 1492 ha sido presentado como el "Descubrimiento de América". Sin embargo, en los últimos años la forma de reflexionar sobre esta fecha ha sido objeto de revisión crítica. Desde una mirada eurocentrista, se sostenía un proceso de conquista, sometimiento y despojo de los pueblos originarios minimizando el avasallamiento de los conquistadores sobre los conquistados. Sin

embargo, para las comunidades indígenas, este día marca el comienzo de una historia de violencia, pérdida de derechos e invisibilización cultural.

A través de todos estos años, los pueblos indígenas han resistido, preservando sus lenguas, tradiciones y cosmovisiones, y recuperando su voz en procesos de recuperación de sus identidades étnicas y la defensa de la diversidad cultural, en todas sus dimensiones. Gracias a los aportes de las ciencias sociales y a las voces indígenas, hoy se promueve una mirada crítica sobre los contenidos escolares, reconociendo nuevas perspectivas que reivindiquen a los protagonistas omitidos en muchos eventos que han fundados los actuales estados a lo largo de todo América.

Un estudio sobre la percepción infantil del "descubrimiento" revela cómo los relatos escolares influyen en la visión de los niños, desde una imagen idealizada de Colón hasta narrativas que justifican la conquista en nombre del progreso. Esto evidencia la necesidad de revisar los discursos educativos y fomentar una educación más cuidadosa de los modos de nombrar y describir los eventos de esta efeméride del 12 de octubre de 1492.

Proponemos conmemorar esta fecha reconociendo la diversidad cultural, la resistencia indígena y su presencia viva, reflexionando de manera sensible sobre la construcción social de una identidad provincial pluricultural. Las escuelas del Chaco se constituyen como espacios que



promueven el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la construcción de una convivencia armoniosa con los demás y con la Tierra, alentando el encuentro entre todas las voces que integran la comunidad educativa.

14 de octubre “Día del Afrodescendiente Chaqueño y de la Cultura Afrolitoraleña -Ley Provincial N° 4091-E- (Acto Forma 2)

El 9 de septiembre de 2024, se aprobó en la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, la Ley Provincial N° 4091-E -que modifica la Ley N° 2381-E- que instalaba en el escenario social, cultural, educativo, el “Día del Afrodescendiente Chaqueño y la cultura Afrolitoraleña”, en conmemoración a San Baltasar/Baltazar.

La modificación asigna una fecha dentro del Calendario Escolar para reflexionar sobre los aportes de la comunidad afrochaqueña a la identidad provincial y nacional, como descendientes de esclavizados/as traídos en los barcos esclavistas, durante la época de la colonia, a nuestros territorios americanos. A partir de esta ley, será cada 14 de octubre (y ya no el 6 de enero) el día de la celebración del santo negro San Baltasar/Baltazar. Esta fecha propone reflexiones, diálogos con la comunidad, actividades que visibilicen la presencia vigente de valores, prácticas y saberes que las/os afrochaqueñas/os que siguen sumando a la identidad provincial y nacional.

El 14 de octubre marca el fallecimiento en 1980, de Oscar Marcelo Alemán, afrochaqueño músico compositor, nacido en Machagai, reconocido internacionalmente por sus aportes al tango y a otros géneros musicales.

También se cambió la modalidad del Acto para reflexionar sobre esta fecha: ahora serán Acto Forma 2.

22 de octubre “Día Nacional del Derecho a la Identidad” -Ley Nacional N° 26.001- (Acto Forma 2)

Según esta Ley Nacional N° 26.001 del año 2004, se establece el 22 de octubre de cada año como “Día Nacional del Derecho a la Identidad”, en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo. Este movimiento se constituirá como una organización no gubernamental, creada en 1977, con el objetivo de localizar y restituir su





identidad a los más de 500 niños y niñas desaparecidos por la última dictadura argentina. Al día de hoy, han encontrado 140 nietos nacidos en cautiverio, apropiados durante el terrorismo de Estado en la Argentina. Pero el trabajo de las abuelas seguirá hasta recuperar al nieto número 500.

Podríamos definir la identidad como un proceso dinámico y complejo que se construye, reafirma y reestructura a lo largo de toda la vida de las personas y se configura a partir de múltiples experiencias y procesos de socialización. Construimos nuestra identidad a través de las relaciones con otros dentro de una familia, una comunidad, una nación. También a partir de características como la filiación (ser hijo/a de), la etnia, las opciones culturales, religiosas y políticas. Además, se relaciona con las diferencias de pensamiento, creencias o sentimientos. Por tal motivo, la identidad no es

algo fijo, sino que se va modificando y entretejiendo a lo largo de la vida. Alude más a múltiples identificaciones que realiza un sujeto, que a una estructura cristalizada y permanente de modos de ser.

NOVIEMBRE

8 de noviembre “Día Nacional de los Afroargentinos y de la Cultura Afro -Ley Nacional N° 23.852- (Acto Forma 3)



Hoy 8 de noviembre recordamos a María Remedios del Valle, Capitana afrodescendiente nombrada por Manuel Belgrano, en reconocimiento a su valentía y por la lucha por la libertad de una patria que sentía como propia.

Celebramos más de 10 años de la Ley Nacional N° 26.852 que decide que el “Día del Afroargentino/a y la Cultura Afro” se celebre cada 8 de noviembre, en todo el ámbito educativo, social y cultural de nuestra república argentina para dar un mensaje claro: **Argentina también es afro**. Este reconocimiento debe continuar las políticas públicas a favor de la comunidad afroargentina, descendiente y heredera de las/os secuestradas/os del continente africano, traídas/os en los barcos esclavistas durante la época de la colonia. Ellas/os fundaron también la nación



que debe gran parte de su identidad, de su desarrollo como pueblo independiente de la corona española, a estas personas que lucharon y murieron en los frentes de batallas por esta causa.

Este día fortalece acciones en las escuelas que visibilicen la presencia afrochaqueña. El pasado 14 de octubre, reflexionamos sobre este tema, cuando celebramos el “Día del Afrodescendiente Chaqueño y de la Cultura Afrolitoraleña”, a partir de la figura de Oscar Marcelo Alemán, afrochaqueño oriundo de Machagai, jazzista y artista reconocido internacionalmente.

Es necesario más políticas públicas, más encuentros, para desarmar la discriminación racial sistémica y por más oportunidades y encuentros para discutir y escucharnos en la diversidad de voces a favor de la democracia, de la disidencia y del respeto a las prácticas religiosas pluriespirituales.

13 de noviembre “Día de la Mujer Indígena” -Ley Provincial N°2395-W- (Acto Forma 3)

Cada 13 de noviembre, la provincia del Chaco honra a las mujeres indígenas, reconociendo su lucha, sabiduría y resistencia. La fecha recuerda el fallecimiento de Melitona Enrique, mujer qom y la última sobreviviente de la Masacre de Napalpí. Su voz se alzó como un acto de valentía al dar información sobre los hechos ocurridos en julio de 1924, cuando fuerzas estatales atacaron a comunidades indígenas de las etnias Qom y Moqoit que habitaban en la reducción denominada Napalpí.

Melitona tenía 23 años cuando ocurrió la masacre. Logró sobrevivir escondiéndose en el monte durante varios días. Perdió a toda su familia. Su testimonio fue clave para el juicio por la verdad que se llevó adelante en el 2022. Falleció el 13 de noviembre de 2008, a los 107 años, en Machagai. El estado provincial le otorgó una vivienda como parte de la reparación histórica. Sus restos descansan en el paraje Aguará, junto a sus seres queridos.

Proponemos reflexionar sobre esta efeméride desde las siguientes dimensiones pedagógicas: 1) La memoria histórica de los pueblos originarios y el rol de las mujeres en su transmisión; 2) Las violencias estructurales y el silenciamiento de las voces indígenas; 3) La participación política de las mujeres indígenas y sus demandas actuales y 4) La importancia de reconocer la perspectiva indígena en las políticas públicas.





3er jueves de noviembre “Día internacional del Profesor de Francés”

En el año 2019, por iniciativa de la Fédération Internationale des Professeurs de Français (FIPF), se establece cada 4to jueves de noviembre como el “Día Internacional del Profesor de Francés”. En el 2024, la FIPF cambió esta celebración para cada 3er jueves de noviembre. Es un día para unir a los/as profesores/as de francés en todo el mundo, así como a quienes imparten el idioma francés en clases de formación bilingüe. Así se pretende visibilizar esta profesión docente.

La Francofonía es un término que define a aquellos países cuyo idioma principal u oficial es el francés. Incluye a las comunidades de personas que hablan este idioma. Se estima aproximadamente que habitan 300 millones de personas de habla francesa, ubicadas en los cinco continentes. El francés es una lengua romance derivada del latín y otras lenguas, tales como el celta y el germánico. Este idioma es utilizado por organizaciones internacionales de gran relevancia, tales como la Organización de las Naciones Unidas y el Comité Internacional Olímpico.

Proponemos compartir prácticas y experiencias relacionadas con la enseñanza del francés. En todo el mundo, se llevan a cabo diversas actividades y eventos, tales como festivales de habla francesa, concursos digitales y proyección de películas francesas. En varios países, se designa a un comité organizador nacional, que reúne a las instituciones y personas involucradas en la enseñanza del francés.



26 de noviembre “Día del Docente Indígena” -Ley Prov. N° 3447-E - (Acto Forma 2)

Cada 26 de noviembre, la provincia del Chaco rinde homenaje a los docentes indígenas, en memoria del fallecimiento del profesor Orlando Sánchez, historiador, investigador y pedagogo del pueblo Qom. La fecha fue establecida por Ley Provincial N.º 3447-E, impulsada por un grupo de legisladores chaqueños para que se incorpore al Calendario Escolar oficial, desde el año 2021.

Orlando Sánchez fue un referente clave en la educación



bilingüe intercultural (EBI). Enseñó principalmente en lengua Qom y coordinó numerosos cursos y seminarios sobre lenguas originarias, especialmente Qom y Wichí. Organizó encuentros sobre la problemática indígena en Chaco, Argentina y Latinoamérica. Además, colaboró ad honorem en la Comisión de Asuntos Aborígenes del Senado de la Nación.

Su trabajo de investigación se centró en la recuperación de la historia oral del Gran Chaco, a través de relatos de ancianos Qom y líderes comunitarios. Para él, esas memorias eran un aporte vital a la reivindicación de la diversidad cultural, lingüística y étnica como riqueza fundante de la identidad chaqueña.

Invitamos a reflexionar sobre esta efeméride desde las siguientes dimensiones pedagógicas: 1) el rol transformador de los docentes indígenas en la construcción de una educación con identidad; 2) la importancia de enseñar desde y con las lenguas originarias; 3) la memoria oral como fuente legítima de conocimiento histórico y 4) la necesidad de políticas educativas con perspectiva indígena.

DICIEMBRE

1° domingo “Día Provincial del Arte Indígena -Ley Prov. N°2.273 W- (Acto Forma 2)



Desde el 2015, cada primer domingo de diciembre, la provincia del Chaco celebra el Día Provincial del Arte Indígena (Ley Provincial N°2.273 W). Instituido en honor al docente y promotor cultural René James Sotelo, creador de la Feria de Artesanía Chaqueña y del Museo de Antropología. La fecha busca visibilizar, valorar y fortalecer las expresiones artísticas de los pueblos originarios —Qom, Moqoit y Wichí— como parte esencial del patrimonio cultural chaqueño.

En este marco, la localidad de Quitilipi fue declarada Capital Provincial del Arte Indígena, por su histórica feria de artesanías y su rol en la promoción de artistas originarios.

Proponemos pensar esta efeméride a partir de reflexiones entorno de las siguientes dimensiones pedagógicas: 1) El arte indígena como forma de resistencia, memoria y transmisión cultural; 2) La diversidad de lenguajes artísticos: textil, cerámica, música, danza, tallado, narración oral; 3) La importancia de reconocer el arte indígena como patrimonio vivo y no como objeto folclórico y 4) El rol de las escuelas en la promoción de expresiones culturales originarias.



2 de diciembre “Día Internacional por la Abolición de la Esclavitud” (Acto Forma 3)

Esta fecha del 2 de diciembre se establece para visibilizar una problemática que ha ido mutando pero aún permanece el Día Internacional por la Abolición de la Esclavitud.

El Día para la Abolición de la Esclavitud fue establecido por Naciones Unidas para concienciar a la opinión pública sobre el flagelo que supone la esclavitud moderna. Esta fecha fue elegida para conmemorar el aniversario del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, aprobado el 2 de diciembre de 1949.

El día se centra en la erradicación de las formas contemporáneas de esclavitud, como la trata de personas, la explotación sexual, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzado y el reclutamiento forzoso de niños para su uso en conflictos armados.

Según Naciones Unidas unos 50 millones de personas están sometidas a esclavitud moderna: unos 28 millones a trabajos forzados y 22 millones a matrimonios forzados. Además, casi una de cada ocho personas sometidas a trabajos forzados son niños y niñas (3,3 millones). Más de la mitad de ellos se encuentran en situación de explotación sexual comercial. La mayoría de los casos de trabajo forzoso -el 86%- se dan en el sector privado.

Destacamos la necesidad de realizar actividades en las aulas con nuestros/as estudiantes de distintos niveles y modalidades, para dialogar sobre temas sensibles que fortalezcan la dignidad humana.



AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Chaco

Arq. Leandro César Zdero

Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Prof. Sofía Naidenoff Petcoff

Subsecretaria de Educación

Prof. Isabel Gladys Sanchuk

Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilingüismo

Prof. EBI Vilma Coria

Director de Plurilingüismo

Prof. EBI Alexis Maximiliano Rojas

Directora de Interculturalidad

Prof. EBI Laura Mariela Alonzo

Directora de Fortalecimiento y Trayectoria Interculturales

Prof. EBI Lucía Alejo

Material elaborado por el equipo técnico-pedagógico de la

Dirección de Plurilingüismo:

Prof. Camila Rinaldi

Ilustraciones: Prof. Valeria Echavarría

Colaboración

Profa. Prof. Virginia Núñez, Profa. EBI Laura Alonzo, Prof.

EBI Abel Salteño, Prof. EBI Juan Carlos Martínez



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de
Interculturalidad
y Plurilingüismo

Dirección de
Plurilingüismo